



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

TESIS

**“EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES DE
MANTENIMIENTO Y SU INFLUENCIA EN EL REGISTRO DE
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA
EN EL 2016”**

PRESENTADO POR

Bach. CINTYA GLADYS DEPAZ QUISPE

Para optar al Título Profesional de

Contador Público

**Tacna – Perú
2018**

AGRADECIMIENTO

A Dios, por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo felicidad.

A mis padres y hermanos quienes a lo largo de toda mi vida me han apoyado y motivado en seguir adelante y no rendirme, creyendo en mí en todo momento.

A todas las personas que de alguna manera han contribuido al desarrollo del presente trabajo de investigación, a todas ellas sinceramente muchas gracias.

DEDICATORIA

A Dios por darme la vida y guiar cada uno de mis pasos, por darme fuerzas para seguir adelante y no desmayar ante los problemas, enseñándome a encarar las adversidades sin perder nunca la fe ni desfallecer en el intento.

A mis Padres Justina y Esteban por ser los principales promotores de mis sueños, por confiar y creer en mí; brindándome su apoyo incondicional, consejos y su gran paciencia.

A mis hermanos Dadwin y Sueli, quienes son mi modelo a seguir y a pesar de la distancia siempre han estado conmigo brindándome su apoyo, por lo que continuaré siguiendo sus pasos para lograr un camino de muchos éxitos.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTO	ii
DEDICATORIA	iii
ÍNDICE	iv
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: PROBLEMA	2
1.1. Planteamiento del Problema	2
1.2. Formulación del Problema	3
1.2.1. Problema General	3
1.2.3. Problemas Específicos	3
1.3. Objetivos de la Investigación	4
1.3.1. Objetivo General	4
1.3.2. Objetivos Específicos	4
1.4. Justificación de la Investigación	5
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	6
2.1. Antecedentes Relacionados con la Investigación	6
2.2. Bases Teórico – Científicas	12
2.2.1. Ejecución Presupuestal de Actividades de Mantenimiento	12
2.2.2. Propiedad Planta y Equipo	33
2.3. Definición de Términos Básicos	51
2.4. Hipótesis	54
2.4.1. Hipótesis General	54
2.4.2. Hipótesis Específica	54
2.5. Identificación de Variables	55
2.5.1. Variable Independiente	55
2.5.2. Variable Dependiente	55
2.5.3. Definición Operativa de Variables e Indicadores	56

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	57
3.1. Tipo de Investigación	57
3.2. Nivel de Investigación	57
3.3. Método de Investigación	57
3.4. Diseño de Investigación	57
3.5. Ámbito de Estudio	58
3.6. Población y Muestra del Estudio	58
3.6.1 Población	58
3.6.2 Muestra	58
3.6.3 Muestreo	58
3.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	59
3.7.1. Técnicas	59
3.7.2. Instrumentos	59
3.8. Procedimiento de Recolección de Datos	60
3.9. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos	61
CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	62
4.1. Análisis e interpretación de los resultados	62
4.2. Interpretación de resultados	62
4.3. Contrastación de la hipótesis	85
4.3.1. Hipótesis General	85
4.3.2. Hipótesis Específicas	86
4.4. Discusión de resultados	92
CONCLUSIONES	94
RECOMENDACIONES	96
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	97
ANEXOS	101

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Programación adecuada en la ejecución de actividades	63
Tabla 2: Considera que se cuenta con el financiamiento adecuado	64
Tabla 3: Presupuesto para las actividades de mantenimiento de obras	65
Tabla 4: Logros obtenidos en la ejecución de inversiones	66
Tabla 5: Las metas físicas están acorde a la ejecución financiera	67
Tabla 6: Asignación de recursos para el mantenimiento de obras	68
Tabla 7: Se registra adecuadamente el rubro de infraestructura pública	69
Tabla 8: Evaluación trimestral para la toma de decisiones	70
Tabla 9: Saldos no ejecutados a los responsables de la ejecución	71
Tabla 10: Estrategias para poder atender las diferentes necesidades	72
Tabla 11: Eficiencia y eficacia para el cumplimiento de objetivos institucionales	73
Tabla 12: Control sobre las inversiones intangibles (estudios)	74
Tabla 13: Liquidación de proyectos para contar con un registro adecuado	75
Tabla 14: La información registrada cuenta con un valor razonable	76
Tabla 15: Se cumple con la normatividad vigente para el control de activos	77
Tabla 16: Valuación de activos de acuerdo a normas	78
Tabla 17: Reconocimiento de actividades de mantenimiento y obras	79
Tabla 18: Considera que la información registrada es fiable	80
Tabla 19: Se cuenta con una supervisión y monitoreo eficiente	81
Tabla 20: Criterios necesarios para el registro y control de obras	82
Tabla 21: Se difunde a la población sobre diferentes obras que se ejecutan	83
Tabla 22: Registro patrimonial de las diferentes obras que se ejecutan	84

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Programación adecuada en la ejecución de actividades	63
Figura 2: Considera que se cuenta con el financiamiento adecuado	64
Figura 3: Presupuesto para las actividades de mantenimiento de obras	65
Figura 4: Logros obtenidos en la ejecución de inversiones	66
Figura 5: Las metas físicas están acorde a la ejecución financiera	67
Figura 6: Asignación de recursos para el mantenimiento de obras	68
Figura 7: Se registra adecuadamente el rubro de infraestructura pública	69
Figura 8: Evaluación trimestral para la toma de decisiones	70
Figura 9: Saldos no ejecutados a los responsables de la ejecución	71
Figura 10: Estrategias para poder atender las diferentes necesidades	72
Figura 11: Eficiencia y eficacia para el cumplimiento de objetivos institucionales	73
Figura 12: Control sobre las inversiones intangibles (estudios)	74
Figura 13: Liquidación de proyectos para contar con un registro adecuado	75
Figura 14: La información registrada cuenta con un valor razonable	76
Figura 15: Se cumple con la normatividad vigente para el control de activos	77
Figura 16: Valuación de activos de acuerdo a normas	78
Figura 17: Reconocimiento de actividades de mantenimiento y obras	79
Figura 18: Considera que la información registrada es fiable	80
Figura 19: Se cuenta con una supervisión y monitoreo eficiente	81
Figura 20: Criterios necesarios para el registro y control de obras	82
Figura 21: Se difunde a la población sobre diferentes obras que se ejecutan	83
Figura 22: Registro Patrimonial de las diferentes obras que se ejecutan	84

RESUMEN

El desarrollo del presente trabajo de investigación está relacionado a la influencia que existe entre la ejecución presupuestal de las actividades de mantenimiento en el registro de propiedad, planta y equipo en la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa en el 2016 y trata de evaluar la ejecución y el control presupuestal, así como la medición y control de activos, el beneficio económico y las inversiones, la aplicación de análisis de cuenta, políticas y directivas establecidas por la municipalidad.

El trabajo de investigación realizado se ha dividido en cinco capítulos, en el Capítulo I, se desarrolla todo lo relacionado al planteamiento del problema, formulación del problema, objetivos de la investigación, se indica la justificación e importancia; en el Capítulo II, se desarrolla el marco teórico, antecedentes, bases teóricas, definición de términos básicos, sistema de hipótesis y variables; en el Capítulo III se desarrolla la metodología, el tipo de investigación, diseño, población y muestra, técnicas e instrumento; procesamiento de datos; en el Capítulo IV se desarrolla los resultados y su discusión, el análisis estadístico, presentación de resultados, contrastación de la hipótesis y la discusión de resultados; finalmente se desarrollan las conclusiones y sugerencias; dentro de la conclusión final se tiene que la ejecución presupuestal de las actividades de mantenimiento influyen en el registro propiedad planta y equipo de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa en el 2016.

Palabras Clave: Ejecución presupuestal, Mantenimiento, Propiedad Planta y equipo.

ABSTRACT

The development of this research work is related to the influence that exists between the budgetary execution of the operation and maintenance activities in the registry of property plant and equipment in the Municipality Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa in 2016 and tries to evaluate the execution and budget control, as well as the measurement and control of assets, economic benefit and investments, the application of account analysis, policies and directives established by the municipality. The present work is non-experimental because data are obtained directly from the reality under study; it is also descriptive and explanatory according to the purpose of the research.

The present research work has been divided into five chapters, in Chapter I, it develops everything related to the approach of the problem, formulation of the problem, objectives of the investigation, the justification and importance is indicated; in Chapter II, develops the theoretical framework, background, theoretical bases, definition of basic terms, system of hypotheses and variables; Chapter III develops the Methodology, the type of research, design, population and sample, techniques and instrument; data processing; Chapter IV develops the results and their discussion, statistical analysis, presentation of results, testing of the hypothesis and discussion of results; finally the conclusions and suggestions are developed; within the final conclusion is that the budget execution of maintenance activities influence the registration property plant and equipment of the district municipality Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa in 2016.

Keywords: Budget execution, Maintenance, Property Plant and equipment

INTRODUCCIÓN

En la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa como en otras municipalidades del país se viene utilizando fondos provenientes del canon y sobrecanon y regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, a través del cual se prioriza la infraestructura básica; así como el financiamiento para la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que se enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados de la municipalidad; los gastos efectuados por operación y mantenimiento no cuentan con un tope específico, es así que muchas obras se vienen mejorando e implementado por la actividad de mantenimiento, lo que contablemente se va al gasto, debiéndose efectuar el informe técnico necesario para que a través del documento autoritativo necesario se incorpore su valor real dando la alta en los registros y libros contables correspondientes, para un buen control de estos bienes de infraestructura pública.

La tarea de investigación está enmarcada en la Contabilidad gubernamental, debido a que es una actividad que se desarrolla en las entidades del sector público, la misma que está encaminada al análisis y la evaluación de las actividades de mantenimiento que tiene que ver con el adecuado registro contable relacionado a planta, equipo y las conciliaciones con las áreas involucradas, a través de la evaluación de la eficiencia, eficacia, economía de la municipalidad.

La municipalidad no cuenta con un registro y control adecuado de las actividades de mantenimiento que tiene que ver con el registro contable dada la condición de activos fijos de las diferentes actividades que se ejecutan por este concepto para la prevención y monitoreo de las diferentes obras a cargo de la municipalidad, lo que muchas veces no se considera como parte de los activos, registrándose solamente como gastos, es por eso que el presente trabajo de investigación permite efectuar los correctivos para un adecuado control de las obras que forman parte del rubro propiedad, planta y equipo de la municipalidad.

CAPÍTULO I

PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema

La planificación presupuestal de las entidades públicas tiene un rol importante, ya que permite tomar medidas para enfrentar situaciones difíciles de decisiones financieras y de gestión, por eso el presupuesto nace con la finalidad de controlar las actividades de una entidad, como un proceso lógico y normal del desarrollo económico y social estableciendo mecanismos de coordinación, para de esta manera fortalecer su acción de acuerdo a los requerimientos de la población y ejecutar proyectos de desarrollo social, infraestructura y capacitación, dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población y satisfacer sus necesidades más urgentes.

En la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa como en otras municipalidades están facultadas a utilizar hasta un cuarenta por ciento (40%) de los recursos provenientes del canon y sobrecanon y regalía minera, a que se refiere la Ley N° 28258 - Ley de regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica; así mismo se destina hasta el cinco por ciento (5%) de los recursos provenientes del canon y sobrecanon y regalía minera, a que se refiere la Ley N° 28258 - Ley de regalía minera, para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que se enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados.

Los gastos efectuados por actividad de mantenimiento no tienen topes, es así que muchas obras se han destruido totalmente y construido nuevamente por actividades de mantenimiento, lo que contablemente se va al gasto, debiéndose efectuar el informe técnico para que a través de una resolución autoritativa se incorpore su valor real dando la alta en los registros y libros contables, esta

problemática es la que existe actualmente en el rubro de actividades de mantenimiento, influenciando en el registro de propiedad, planta y equipo de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

¿Cómo la ejecución presupuestal de las actividades de mantenimiento influye en el registro de propiedad, planta y equipo de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa en el 2016?

1.2.3. Problemas Específicos

- a. ¿En qué medida la ejecución presupuestal de las actividades de mantenimiento influye en los activos fijos de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa?
- b. ¿De qué manera la ejecución presupuestal de las actividades de mantenimiento influye en la medición y control de activos de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa?
- c. ¿Cómo la ejecución presupuestal de las actividades de mantenimiento influye en el beneficio económico de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa?
- d. ¿En qué medida las actividades de mantenimiento influyen en el registro de propiedad, planta y equipo de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa?
- e. ¿De qué manera las inversiones de las actividades de mantenimiento influyen en el registro de propiedad, planta y equipo de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa?

- f. ¿Cómo el control presupuestal de las actividades de mantenimiento influye en el registro de propiedad, planta y equipo de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo General

Analizar cómo influye la ejecución presupuestal de las actividades de mantenimiento en el registro de propiedad, planta y equipo de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa en el 2016.

1.3.2. Objetivos Específicos

- a. Establecer en qué medida la ejecución presupuestal de las actividades de mantenimiento influyen en los activos fijos de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
- b. Determinar de qué manera la ejecución presupuestal de las actividades de mantenimiento influyen en la medición y control de activos de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
- c. Establecer cómo la ejecución presupuestal de las actividades de mantenimiento influye en el beneficio económico de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
- d. Establecer en qué medida las actividades de mantenimiento influyen en el registro de propiedad, planta y equipo de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
- e. Determinar de qué manera las inversiones de las actividades de mantenimiento influyen en el registro de propiedad, planta y equipo de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

- f. Establecer cómo el control presupuestal de las actividades de mantenimiento influye en el registro de propiedad, planta y equipo de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

1.4. Justificación de la Investigación

El desarrollo del presente trabajo de investigación se justifica debido a que contribuirá al desarrollo de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como un aporte al mejoramiento administrativo y desempeño de la misma a través de una adecuada programación presupuestal que permita generar recursos para el buen mantenimiento de los activos fijos de la municipalidad, de tal manera que se pueda contar con medios económicos necesarios. Así mismo se justifica teniendo en cuenta que permitirá mejorar los procesos críticos y factores que limitan el logro de los objetivos de la entidad; así también la obtención y utilización de los recursos para el mantenimiento de los activos fijos de la entidad permitiendo solucionar los problemas administrativos y las dificultades operacionales detectando antes de que sucedan algunos hechos lo que le permitirá a la municipalidad contar con los fondos necesarios de acuerdo a la planificación efectuada de manera oportuna.

El presente trabajo de investigación es importante porque permitirá mejorar los procesos para efectuar el mantenimiento de los activos fijos de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa a través de una planificación adecuada y oportuna de la entidad, permitiendo mejorar el control de activos así como la operatividad de los mismos a través de los procedimientos que permitan un óptimo funcionamiento a través de la eficiencia y eficacia, consiguiendo el logro de los objetivos u otros efectos perseguidos es decir cumplimiento de la planificación efectuada en cantidad y calidad.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes Relacionados con la Investigación

Bravo M. (2014), en su tesis para optar el título de magíster en contabilidad y auditoría, de la Universidad de Cuenca Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Departamento de Postgrados, titulada: *Sistema de control para el manejo de los activos de larga duración (propiedad planta y equipo) en la institución Corporación Eléctrica del Ecuador “CELEC-EP”*, en la que concluye que La empresa Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC-EP, no cuenta con procedimientos adecuados de control interno para el manejo de bienes de larga duración, esta herramienta es fundamental dentro de la gestión de la institución para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Los requerimientos por concepto de adquisiciones nuevas deben ser planificados e incluirse en el Plan anual de Contratación Pública, si bien es cierto existe la urgencia de que el bien sea despachado a la brevedad posible, en este caso debe cumplir con todos los procesos internos hasta la entrega y recepción del activo para evitar registros erróneos. Las transferencias gratuitas de los bienes de larga duración a las diferentes entidades del sector público tienen la obligatoriedad de estar legalizadas y reguladas con su respectiva acta de entrega y recepción junto con la resolución de baja y los respectivos registros contables. Las conciliaciones de los saldos contables vs los auxiliares se realizan anualmente, el rubro por bienes de larga duración en el Estado de Situación Financiera es significativo por lo que cualquier cambio tendrá un impacto importante y dificulta la toma de decisiones oportunas. Algunos de los bienes de larga duración no están etiquetados en un lugar visible que permita su fácil identificación y control de los mismos. El personal involucrado en las áreas de control de los bienes de larga duración no tiene claro los procesos que deben cumplirse para el control de los bienes, la comunicación entre los diferentes departamentos es escasa e ineficiente, factor que no contribuye a un

desempeño óptimo y un control adecuado de las gestiones departamentales.
(pág.176)

Según Bravo en su tesis titulada “Sistema de control para el manejo de los activos de larga duración (propiedad planta y equipo) en la institución Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC-EP” señala que la empresa no cuenta con procedimientos adecuados de control interno para el manejo de bienes de larga duración, lo que no permite cumplir con los objetivos institucionales. Lo que también concuerda con el trabajo de investigación que está relacionado al inadecuado control en el registro de planta y equipo dentro de la municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Quispe L (2015), en su tesis para optar el título de contador público, de la Universidad Nacional del Altiplano - Facultad de Ciencias Contables y Administrativas Escuela Profesional de Ciencias Contables, titulada: *Evaluación de la ejecución de obras por la modalidad de administración directa y su incidencia en la liquidación financiera en la municipalidad distrital de Asillo, periodos 2013 – 2014*; en la que concluye que la municipalidad distrital de Asillo en materia de estudio, no cuenta con un proceso adecuado y óptimo de liquidación de obras; pues de acuerdo al estudio realizado muestra la carencia de normatividad específica actualizada para el proceso de liquidación de obras, a pesar que se cuenta con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, el personal encargado usa su criterio incluso dándole interpretaciones distintas no cumpliendo con lo establecido en esta resolución. De acuerdo a los resultados obtenidos que se muestran en los cuadros, desde la elaboración del expediente no es concordante con el presupuesto asignado y la ejecución del presupuesto, así mismo la carencia documentaria. (pág.125)

Todo ello dificulta el proceso de liquidación de obras por administración directa lo cual repercute en la inoportuna Activación de Obras en la Cuenta Infraestructura Pública. No existe un modelo de liquidación de obra adecuado, que responda a los criterios exigidos durante la liquidación de obras por modalidad de

Administración Directa, es por ello que se presentan dificultades en la oportuna y adecuada liquidación de obras. (pág.125)

Según Quispe en su tesis titulada “Evaluación de la ejecución de obras por la modalidad de administración directa y su incidencia en la liquidación financiera en la municipalidad distrital de Asillo, periodos 2013 – 2014”, indica que la entidad pública no cuenta con un proceso adecuado para una óptima liquidación de obras, Lo que concuerda con el presente trabajo relacionado a la ejecución de diferentes actividades de mantenimiento, ya que en la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa no cumplen con la Directiva General N° 006 -2011 – GPPR – MDCGAL denominada “Directiva para la Ejecución de actividades de mantenimiento de infraestructura por administración directa a cargo de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa”.

Supo L. (2015), en su tesis para optar el título profesional de: Contador Público, Universidad Nacional del Altiplano Puno Facultad de Ciencias Contables y Administrativas Escuela Profesional de Ciencias Contables, titulada: *Influencia del presupuesto por resultados en la gestión del gasto en la municipalidad distrital de José Domingo Choquehuanca 2013-2014*, en la que concluye que la municipalidad no prioriza el presupuesto asignado en gastos que mejoren las condiciones de vida de la población, ya que descuidan las verdaderas necesidades o problemas sociales que aquejan a la población de José Domingo Choquehuanca. Las decisiones del gasto público son asumidas generalmente por un grupo minoritario de funcionarios públicos que generalmente es el Alcalde y el Concejo Municipal y por ende la población tiene una débil participación en la decisión del gasto público para poder realizar requerimientos esenciales para la mejora su calidad de vida. Los Recursos presupuestales que administra la Municipalidad, en gran parte lo destinan a invertir en gastos de capital (Infraestructura Pública), pero ello no se enfoca principalmente en mejorar los niveles de calidad de vida de la población. En tal sentido, la aplicación del presupuesto por resultados está orientado a resolver los problemas sociales de la población, a través de los programas presupuestales que

son los instrumentos del presupuesto por resultados. Los gastos que realiza la municipalidad no cumplen con los objetivos y metas de la entidad por lo tanto no son considerados gastos de calidad porque no resuelven los problemas sociales y no mejora la calidad de vida de la población. (pág.134)

Según Supo en su tesis denominada “Influencia del presupuesto por resultados en la gestión del gasto en la municipalidad distrital de José Domingo Choquehuanca 2013-2014” indica que la municipalidad distrital de José Domingo Choquehuanca no ejecuta correctamente el gasto público, sino que el capital lo invierte en otras actividades no afines al rubro, lo que se relaciona con el desarrollo del presente trabajo de investigación el que indica que las actividades de mantenimiento se van al gasto y no se ejecuta el procedimiento necesario para que formen parte de los activos.

Mejia W. (2016), en su tesis para optar el título profesional de: Contador Público, de la Universidad Altiplano de Puno, titulada: “*Influencia de la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestarias de la municipalidad distrital de Santa Rosa, periodos 2013 – 2014*”; en la que concluye que respecto a la ejecución de presupuesto de gasto de los procesos de selección, se desprende que de lo programado en el PAC periodo 2013, llegó a ejecutarse 16 de 24 procesos programados con un valor de S/. 1 211,582.15 respecto a S/. 2 107,108.00 programados, y en el periodo 2014, llegó a ejecutarse 23 de 39 procesos programados con un valor de S/. 1 005,517.26 respecto a S/. 9 059,671.05 respecto al programado, incidiendo de manera negativa en la ejecución de gasto programado. De la evaluación del cumplimiento de metas presupuestales de gasto para los periodos 2013 y 2014, del presupuesto asignado para actividades en ambos periodos solo se llegó a ejecutar en un 64.59% y 79.73% respecto al PIM, demostrando un nivel de cumplimiento presupuestal no acorde según lo proyectado. Y del cumplimiento de metas presupuestales de gasto para el periodo 2013 y 2014 en proyectos, en ambos periodos solo se llegó a ejecutar en un 54.69% y 30.78% respecto al PIM, demostrando un imperfecto

cumplimiento de metas presupuestadas proyectadas repercutiendo en una pésima planificación financiera. (pág.181)

Según Mejía en su tesis denominada “Influencia de la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestarias de la municipalidad distrital de Santa Rosa, periodos 2013 – 2014”, señala que la ejecución del gasto de la entidad no se lleva a cabo de acuerdo a la programación efectuada lo que afecta la ejecución para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, lo que concuerda con el presente trabajo de investigación.

Chura L. (2016), en su tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” Facultad de Ciencias Contables y Financieras escuela profesional de Contabilidad, titulada: *Influencia de obras públicas ejecutadas en la gestión gubernamental de la municipalidad distrital de Ácora, 2013*; en la que concluye que las actividades que están programadas en el enfoque por resultado tiene mayor ejecución en comparación de las diferentes programaciones, entonces se puede decir que la ejecución del presupuesto por resultado está siendo desarrollado adecuadamente en los periodos de estudio realizado, como indica en la Directiva 005-2012-EF/50.1 “Directiva para la evaluación semestral y anual de los presupuestos institucionales de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el año fiscal 2015. El gasto que realizó la Universidad Nacional José María Arguedas no contribuye a una gestión por resultados, toda vez que se orienta a los procedimientos y cumplimiento de normas y leyes, mas no a resultados tangibles en beneficio de la población con mayores necesidades. (pág.79)

Chura en su trabajo de investigación denominado “*Influencia de obras públicas ejecutadas en la gestión gubernamental de la municipalidad distrital de Ácora, 2013*”, manifiesta que las actividades no se vienen ejecutando de acuerdo a la programación efectuada lo que no contribuye a una adecuada gestión por

resultados lo que también se pretende demostrar con el desarrollo del presente trabajo de investigación.

Barboza N. (2014), en su tesis para optar el Título de Contador Público de la Universidad Nacional de Cajamarca facultad de Ciencias Económicas Contables y Administrativas de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, titulada: "*Control interno en la ejecución presupuestal del gasto público en la municipalidad distrital de LLacanora años 2012 - 2013*" en la que concluye que con el fortalecimiento de las prácticas del control interno durante los años 2012 y 2013, habría mejorado la capacidad del gasto público e incrementado el nivel de ejecución presupuestal en la municipalidad distrital de Llacanora de acuerdo a la aceptación de todos los funcionarios encuestados; sin embargo al no designar un presupuesto orientado al desarrollo de las capacidades del personal que sepa aplicar y adaptarse a las políticas y procedimientos de control interno, no se ha podido prevenir y verificar oportunamente el cumplimiento de las metas y resultados obtenidos a fin de contribuir con el mejoramiento de sus actividades y la optimización del gasto público. Los resultados de aplicar acciones correctivas oportunas del control interno durante los años 2012 y 2013 fueron relevantes en los procesos de la ejecución presupuestal pues con ello se evitó que se produzcan las posibles desviaciones en la ejecución del gasto en la municipalidad distrital de Llacanora de acuerdo a los resultados de la encuesta, sin embargo con los datos publicados por el Ministerio de Economía y Finanzas, se muestra un retraso en la ejecución presupuestal cuya diferencia es de 5.9% de un año a otro, de lo cual se puede deducir que realmente no se aplicaron las acciones correctivas oportunas para mejorar la ejecución de gasto público. (pág.125)

Barboza en su tesis denominada "*Control interno en la ejecución presupuestal del gasto público en la municipalidad distrital de LLacanora años 2012 - 2013*", manifiesta que al no designar un presupuesto orientado al desarrollo de las capacidades del personal que sepa aplicar y adaptarse a las políticas y procedimientos adecuados no se ha podido prevenir y verificar oportunamente el

cumplimiento de las metas, lo que también se pretende determinar con el desarrollo del presente trabajo de investigación.

2.2. Bases Teórico – Científicas

2.2.1. Ejecución Presupuestal de Actividades de Mantenimiento

De acuerdo a la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01. La ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de cumplir las metas del pliego presupuestario, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en sus respectivos presupuestos institucionales, tomando en cuenta el principio de legalidad y asignación de competencias y atribuciones que por Ley corresponde atender a cada entidad pública, así como los principios constitucionales de programación y equilibrio presupuestario cumplimiento de objetivos y metas, análisis, verificación y conclusión, legalidad, efectividad, eficiencia y economía. (Art. 12)

Del párrafo anterior se deduce que la ejecución física es necesaria que sea efectivo y sea manejado con armonía y consiste en el seguimiento, verificación y evaluación periódica de los niveles de Ejecución Presupuestal, tanto de los ingresos y gastos respecto al presupuesto autorizado así como evaluar las desviaciones observadas e implementar las medidas correctivas para garantizar la utilización más eficaz de los recursos públicos.

De acuerdo a la ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dicta lo siguiente:

A. La Dirección Nacional del Presupuesto Público

La Dirección Nacional del Presupuesto Público, como la más alta autoridad técnico normativa en materia presupuestaria, mantiene relaciones técnico-funcionales con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad

Pública y ejerce sus funciones y responsabilidades de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – (Ley N° 28411, Art. 3, 2012)

B. Atribuciones de la Dirección Nacional del Presupuesto Público

Son atribuciones de la Dirección Nacional del Presupuesto Público:

- a) Programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario.
- b) Elaborar el anteproyecto de la Ley de Presupuesto del Sector Público.
- c) Emitir las directivas y normas complementarias pertinentes.
- d) Regular la programación mensual del Presupuesto de Ingresos y Gastos.
- e) Promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria.
- f) Emitir opinión autorizada en materia presupuestal de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público. (Ley N° 28411, Art. 4, 2012)

C. Entidad Pública

- a) Constituye Entidad Pública, en adelante Entidad, única y exclusivamente para los efectos de la Ley General, todo organismo con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos Descentralizados y empresas, creados o por crearse; los Fondos, sean de derecho público o privado cuando este último reciba transferencias de fondos públicos; las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos.
- b) Constituyen pliegos presupuestarios las Entidades Públicas a las que se le aprueba un crédito presupuestario en la Ley de Presupuesto del Sector Público.
- c) Los pliegos presupuestarios se crean o suprimen mediante Ley. (Ley N° 28411, Art. 6, 2012)

D. La Oficina de Presupuesto de la Entidad

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados. (Ley N° 28411, Art. 6, 2012)

E. Titular de la Entidad

El titular de una entidad es la máxima autoridad ejecutiva. En materia presupuestaria, es responsable, conjunta y solidariamente, del Consejo Regional o Consejo Municipal, del Consejo de Administración o del Órgano Colegiado que tenga la Entidad, según sea el caso. Dicha Autoridad podrá delegar sus funciones en asuntos presupuestarios cuando lo establezca expresamente la Ley General, las Leyes Presupuestarias del Sector Público o la norma para la creación de la Entidad. El Titular es conjuntamente responsable con el delegado. (Ley N° 28411, Art. 7, 2012)

a. El Titular de la Entidad es responsable de:

- i. Llevar a cabo la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y control del gasto, de acuerdo con la Ley General, las Leyes Presupuestarias del Sector Público y las disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Presupuesto Público, dentro del marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas.
- ii. Lograr que los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional se reflejen en las funciones, programas, subprogramas, actividades y proyectos bajo su responsabilidad.
- iii. Acordar el Plan Operativo Institucional y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico institucional. (Ley N° 28411, Art. 7, 2012)

F. El Presupuesto

El Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. Por el ámbito de aprobación de los presupuestos, éstos están conformados por la Ley de Presupuesto del Sector Público, los Presupuestos de los Gobiernos Regionales, los Presupuestos de los Gobiernos Locales y el Presupuesto del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y sus empresas, así como los presupuestos de las entidades señaladas en el punto 2 del artículo 2 de la Ley General. (Ley N° 28411, Art. 8, 2012)

El Presupuesto comprende:

- a. Los gastos que, como máximo, pueden contraer las Entidades durante el año fiscal, en función a los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones.
- b. Los objetivos y metas a alcanzar en el año fiscal por cada una de las Entidades con los créditos presupuestarios que el respectivo presupuesto les aprueba. (Ley N° 28411, Art. 9, 2012)

G. Fondos Públicos

a. Finalidad de los Fondos Públicos

Los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia. (Ley N° 28411, Art. 10, 2012)

Los fondos se orientan de manera eficiente y con atención a las prioridades del desarrollo del país.

b. Estructura de los Fondos Públicos

De acuerdo al art. 11 de la Ley N° 28411 (2012), Los fondos públicos se estructuran siguiendo las Clasificaciones Económica y por Fuente de Financiamiento que son aprobadas, según su naturaleza, mediante Resolución Directoral de la Dirección Nacional del Presupuesto Público:

c. Clasificación Económica

Agrupar los fondos públicos dividiéndolos en:

i. Ingresos Corrientes.

Agrupar los recursos provenientes de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otros Ingresos Corrientes. (Ley N° 28411, Art. 11, 2012)

ii. Ingresos de Capital.

Agrupar los recursos provenientes de la venta de activos (inmuebles, terrenos, maquinarias, etc.), las amortizaciones por los préstamos concedidos (reembolsos), la venta de acciones del Estado en empresas y otros Ingresos de Capital. (Ley N° 28411, Art. 11, 2012)

iii. Transferencias.

Agrupar los recursos sin contraprestación y no reembolsables provenientes de Entidades, de personas naturales o jurídicas domiciliadas o no domiciliadas en el país, así como de otros gobiernos. (Ley N° 28411, Art. 11, 2012)

iv. Financiamiento.

Agrupar los recursos provenientes de operaciones oficiales de crédito interno y externo, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. (Ley N° 28411, Art. 11, 2012)

d. Clasificación por Fuentes de Financiamiento

Agrupar los fondos públicos que financian el Presupuesto del Sector Público de acuerdo con el origen de los recursos que lo componen. Las Fuentes de Financiamiento se establecen en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público. (Ley N° 28411, Art. 11, 2012)

H. Fases del proceso presupuestario

Según el Título II llamado El Proceso Presupuestario de la ley 28411, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, de conformidad con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público. (Ley N° 28411, Art. 14-1, 2012)

El proceso presupuestario se sujeta al criterio de estabilidad, concordante con las reglas y metas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual a que se refiere la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley N° 27245, modificada por la Ley N° 27958. (Ley N° 28411, Art. 14-2, 2012)

La estabilidad a que se refiere el párrafo precedente se entiende como una situación de sostenibilidad de las finanzas públicas, considerada en términos de capacidad de financiación en concordancia con el principio general contenido en la citada Ley y conforme a las reglas fijadas en la Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público. (Ley N° 28411, Art. 14-3, 2012)

I. Programación Presupuestaria a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Según el Capítulo I llamado Programación Presupuestaria de la ley 28411, la Fase de Programación Presupuestaria, en adelante Programación, se sujeta a las

proyecciones macroeconómicas contenidas en el artículo 4 de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley N° 27245, modificada por la Ley N° 27958. (Ley N° 28411, Art. 15, 2012)

El Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección Nacional de Presupuesto Público, somete anualmente al Consejo de Ministros, para su aprobación, los límites de los créditos presupuestarios que corresponderán a cada Entidad que se financie total o parcialmente con el Sector Público. Fondos del tesoro Estos límites se programan de acuerdo con lo establecido en el Marco Macroeconómico Plurianual y los límites máximos de gasto no financiero del Sector Público, estando sujetos a la Ley General todas las disposiciones legales que limitan la aplicación de las disposiciones de esta sección. (Ley N° 28411, Art. 15, 2012)

Todas las Entidades que no son financiadas con fondos del Tesoro Público coordinan con el Ministerio de Economía y Finanzas, todos los límites presupuestarios que corresponden a cada uno de ellos en el año fiscal, con base en los gastos de gasto no financiero del Sector Público, estando sujeto a la Ley General. (Ley N° 28411, Art. 15, 2012)

Los límites de los créditos presupuestarios están constituidos por la estimación de ingresos que las Entidades esperan recibir, así como los fondos públicos que han sido determinados y comunicados por el Ministerio de Economía y Finanzas, a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de junio de cada año. (Ley N° 28411, Art. 15, 2012)

El procedimiento para la distribución y transferencia de fondos públicos a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se efectúa conforme al marco legal vigente y de la siguiente manera:

a) Los índices de distribución del Fondo de Compensación Regional - FONCOR son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial, previo informe favorable del Consejo Nacional de Descentralización, sobre la base de la propuesta que para tal fin emita la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales - DGAES de dicho ministerio. (Ley N° 28411, Art. 15, 2012)

En el caso de los fondos públicos que se incorporen al Fondo de Compensación Regional - FONCOR provenientes de los procesos de privatización y concesiones, la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales coordinará con el sector que actúa como concedente en dichos procesos a fin de determinar la propuesta de distribución. (Ley N° 28411, Art. 15, 2012)

b) Los índices de distribución de la Regalía Minera, Canon Minero, Canon Hidroenergético, Canon Pesquero, Canon Gasífero, Canon y Sobrecanon Petrolero, Canon Forestal, del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN y la Participación en la Renta de Aduanas son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Ministerial, sobre la base de los cálculos que para tal efecto formule la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales, considerando los criterios establecidos en el marco legal correspondiente. (Ley N° 28411, Art. 15, 2012)

c) El Consejo Nacional de Descentralización, sobre la base de los índices de la distribución aprobados a los que se refieren los literales precedentes, determina los montos a ser distribuidos a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según sea el caso, comunicándolos a la Dirección Nacional del Tesoro Público para que ésta a su vez los transfiera a través del Banco de la Nación, a los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales según corresponda. (Ley N° 28411, Art. 15, 2012)

d) Los fondos públicos correspondientes a la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales” son distribuidos mensualmente por el Ministerio de Economía y Finanzas a los Gobiernos Regionales a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público conforme a sus directivas respectivas. La estimación de los citados fondos públicos se detalla en los anexos de la Ley de Presupuesto del Sector Público. (Ley N° 28411, Art. 15, 2012)

Los índices de distribución del Vaso de Leche y los Programas Sociales de Lucha Contra la Pobreza que se transfieran a los Gobiernos Locales, se aprueban, a propuesta de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales - DGAES, mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas. (Ley N° 28411, Art. 15, 2012)

J. Programación en los Pliegos Presupuestarios

Según el Capítulo I llamado Programación Presupuestaria de la ley 28411, los Pliegos para efecto de la programación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo precedente, toman en cuenta lo siguiente:

- a) En cuanto a los ingresos a percibir, con excepción de los provenientes del Tesoro Público, se tendrán en cuenta las tendencias de la economía, las estacionalidades y los efectos coyunturales que puedan estimarse, así como los derivados de los cambios previstos por la normatividad que los regula. (Ley N° 28411, Art. 16-1, 2012)

- b) En cuanto a los gastos a prever, se asignarán a través de créditos presupuestarios, de conformidad con la escala de prioridades y las políticas de gasto priorizadas por el Titular del Pliego. La escala de prioridades es la prelación de los Objetivos Institucionales que establece el Titular del Pliego, en función a la Misión, Propósitos y Funciones que persigue la Entidad, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 16.3 del presente artículo y el artículo 71 numeral 71.1 de la Ley General. (Ley N° 28411, Art. 16-1, 2012)

El monto proveniente del Tesoro Público será comunicado a los Pliegos por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de sus órganos competentes, el que será adicionado a los ingresos señalados en el numeral 16.1 literal a) del presente artículo, constituyendo el límite del crédito presupuestario que atenderá los gastos del Pliego. (Ley N° 28411, Art. 16-2, 2012)

La previsión de gastos debe considerar, primero, los gastos de funcionamiento de carácter permanente, como es el caso de las planillas del personal activo y cesante, no vinculados a proyectos de inversión, así como sus respectivas cargas sociales; segundo, los bienes y servicios necesarios para la operatividad institucional; tercero, el mantenimiento de la infraestructura de los proyectos de inversión; cuarto, las contrapartidas que por efecto de contratos o convenios deban preverse; quinto, los proyectos en ejecución; y finalmente, la ejecución de nuevos proyectos. (Ley N° 28411, Art. 16-3, 2012)

Para efecto de la programación de gastos, en el caso de los nuevos proyectos a que hace mención el numeral precedente, los pliegos, bajo responsabilidad de su titular, sólo podrán programar los gastos que se requieran en el año fiscal respectivo, atendiendo a que el plazo de ejecución del proyecto, según su declaratoria de viabilidad, no haya superado el año subsiguiente al plazo previsto en dicha declaratoria. Se consideran los proyectos de inversión que se sujeten a las disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública. (Ley N° 28411, Art. 16-4, 2012)

K. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y por Donaciones y Transferencias

Los recursos provenientes de operaciones oficiales de crédito externo e interno, cuando sean mayores a un año, así como los provenientes de donaciones y transferencias, salvo en el caso de operaciones de libre disponibilidad que contemple el Marco Macroeconómico Multianual de acuerdo al programa económico del Gobierno, sólo se presupuestan cuando:

- a) Se suscriban o emitan los respectivos Instrumentos Bancarios y/o Financieros de acuerdo a la legislación aplicable.
- b) Se celebre el Contrato o Convenio pertinente. (Ley N° 28411, Art. 17, 2012)

L. La Fase de Formulación Presupuestaria

Según el Capítulo II llamado Formulación Presupuestaria de la ley 28411, en la Fase de Formulación Presupuestaria, en adelante Formulación, se determina la estructura funcional-programática del pliego, la cual debe reflejar los objetivos institucionales, debiendo estar diseñada a partir de las categorías presupuestarias consideradas en el Clasificador presupuestario respectivo. Asimismo, se determinan las metas en función de la escala de prioridades y se consignan las cadenas de gasto y las respectivas Fuentes de Financiamiento. (Ley N° 28411, Art. 18, 2012)

La estructura de la cadena funcional-programática es propuesta, considerando los criterios de tipicidad y atipicidad, por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a los pliegos para su aprobación. (Ley N° 28411, Art. 18, 2012)

M. Medios informáticos

La propuesta y demás documentación vinculada a la formulación del presupuesto del Pliego se tramitará sirviéndose de los medios informáticos que para tal efecto el Ministerio de Economía y Finanzas pondrá a disposición de las Entidades, fijando la Dirección Nacional del Presupuesto Público los procedimientos y plazos para su presentación y sustentación. (Ley N° 28411, Art. 19, 2012)

N. Estructura de la Ley de Presupuesto del Sector Público

Según la Ley N° 28411, Art. 20, 2012, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, la Ley de Presupuesto del Sector Público se estructura en las siguientes secciones:

a) Gobierno Central

Comprende los créditos presupuestarios aprobados a los pliegos del Gobierno Nacional representativos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y sus Instituciones Públicas Descentralizadas. Asimismo, se consideran comprendidos en el Gobierno Nacional, en calidad de pliegos, el Ministerio Público, Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Consejo Nacional de la Magistratura, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República, Tribunal Constitucional, Universidades Públicas, los organismos reguladores, recaudadores y supervisores; y, demás Entidades que cuenten con un crédito presupuestario en la Ley de Presupuesto del Sector Público. (Ley N° 28411, Art. 20, 2012)

b) Instancias Descentralizadas

Comprende las transferencias a los pliegos representativos de los niveles de Gobierno Regional y Gobierno Local. (Ley N° 28411, Art. 20, 2012)

O. Los anteproyectos de la Ley de Presupuesto del Sector Público y la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público

De acuerdo con el Capítulo III llamado Aprobación de la ley de Presupuesto del Sector Público de la ley 28411, los anteproyectos de la Ley de Presupuesto y de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público, preparados por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, son sometidos por el Ministerio de Economía y Finanzas a la aprobación del Consejo de Ministros y remitidos como proyectos de Ley por el Presidente de la República al Poder Legislativo, de acuerdo al procedimiento y plazos correspondientes establecidos por la Constitución Política del Perú. (Ley N° 28411, Art. 21, 2012)

El proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público contiene una parte normativa que regula aspectos vinculados a la materia presupuestaria, y está acompañado de la documentación complementaria siguiente:

- a) Exposición de Motivos, señalando los objetivos de política fiscal y los supuestos macroeconómicos que serán tomados del Marco Macroeconómico Multianual del año correspondiente, en que se sustenta el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público.
- b) Anexo de Subvenciones para Personas Jurídicas.
- c) Cuadros Resúmenes Explicativos de los Ingresos y Gastos, que incluyen la relación de cuotas a organismos internacionales.
- d) Distribución Institucional del gasto por ámbito regional.
- e) Cuadros que muestren la Clasificación Funcional Programática correspondiente a la propuesta de Ley de Presupuesto del Sector Público.
- f) Los anexos de la Ley de Presupuesto del Sector Público que contienen los estados de gastos a nivel de Pliego, Función, Programa, Actividad, Proyecto, Grupo Genérico de Gasto y Fuentes de Financiamiento. (Ley N° 28411, Art. 21, 2012)

P. Aprobación del Presupuesto

Las Leyes de Presupuesto del Sector Público, aprobadas por el Congreso de la República, así como los demás presupuestos, constituyen el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal. A la Ley de Presupuesto del Sector Público se acompañan los estados de gastos del presupuesto que contienen los créditos presupuestarios estructurados siguiendo las clasificaciones: Institucional, Funcional - Programático, Grupo Genérico de Gasto y por Fuentes de Financiamiento. (Ley N° 28411, Art. 22, 2012)

Q. Aprobación y Presentación de los Presupuestos Institucionales de Apertura

Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional, se aprueban a más tardar el 31 de diciembre de cada año fiscal. (Ley N° 28411, Art. 23, 2012)

Para tal efecto, una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, remite a los pliegos el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos al nivel de pliego y específica del ingreso, y de Egresos por Unidad Ejecutora, de ser el caso, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Categoría de Gasto, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. (Ley N° 28411, Art. 23, 2012)

Los Pliegos del Gobierno Nacional presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público. (Ley N° 28411, Art. 21, 2012)

R. Publicación

La Ley de Presupuesto del Sector Público se publica en el Diario Oficial El Peruano, así como en el portal de transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas antes del inicio del respectivo año fiscal. (Ley N° 28411, Art. 24, 2012)

Los estados de gastos del presupuesto reflejados en los anexos de la Ley de Presupuesto del Sector Público, así como los Presupuestos de las demás Entidades a que se refiere el Capítulo VI del Título II de la Ley General, son editados y publicados en documento especial por la Dirección Nacional del Presupuesto Público. (Ley N° 28411, Art. 24, 2012)

S. La Fase de Ejecución Presupuestaria

De acuerdo con el Capítulo IV llamado Ejecución Presupuestaria de la ley 28411, La Ejecución Presupuestaria, en adelante Ejecución, está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho

período se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los Presupuestos. (Ley N° 28411, Art. 25, 2012)

T. Exclusividad de los Créditos Presupuestarios

El crédito presupuestario se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizada en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme a la Ley General. Entiéndase por crédito presupuestario a la dotación consignada en el Presupuesto del Sector Público, así como en sus modificaciones, con el objeto de que las entidades puedan ejecutar gasto público. (Ley N° 28411, Art. 26, 2012)

Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios así como cualquier actuación de las Entidades, que afecten gasto público deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los Presupuestos, bajo sanción de nulidad y responsabilidad del Titular de la Entidad y de la persona que autoriza el acto. (Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, 2012) (Ley N° 28411, Art. 26, 2012)

U. Limitaciones de los Créditos Presupuestarios

Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo. No se pueden comprometer ni devengar gastos, por cuantía superior al monto de los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos o de administración que incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades civil, penal y administrativa que correspondan. (Ley N° 28411, Art. 27-1, 2012)

Con cargo a los créditos presupuestarios sólo se pueden contraer obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o

gastos en general que se realicen dentro del año fiscal correspondiente. (Ley N° 28411, Art. 27-2, 2012)

Los contratos para las adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones se sujetan al presupuesto institucional para el año fiscal. En el caso de los nuevos contratos de obra a suscribirse, cuyos plazos de ejecución superen el año fiscal, deben contener, obligatoriamente y bajo sanción de nulidad, una cláusula que establezca que la ejecución de los mismos está sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Entidad, en el marco de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos correspondientes. (Ley N° 28411, Art. 27-3, 2012)

V. Control presupuestal de los gastos

La Dirección Nacional del Presupuesto Público realiza el control presupuestal, que consiste, exclusivamente, en el seguimiento de los niveles de ejecución de egresos respecto a los créditos presupuestarios autorizados por la Ley de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones, en el marco de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112. (Ley N° 28411, Art. 28, 2012)

W. Ejercicio Presupuestario

El ejercicio presupuestario comprende el año fiscal y el período de regularización:

- a) Año Fiscal, en el cual se realizan las operaciones generadoras de los ingresos y gastos comprendidos en el Presupuesto aprobado, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre. Sólo durante dicho plazo se aplican los ingresos percibidos, cualquiera sea el período del que se deriven, así como se ejecutan las obligaciones de gasto que se hayan devengado hasta el último día del mes de diciembre, siempre que corresponda a los créditos presupuestarios aprobados en los Presupuestos. (Ley N° 28411, Art. 29, 2012)

- b) Período de Regularización, en el que se complementa el registro de la información de ingresos y gastos de las Entidades sin excepción; será determinado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público mediante Directiva, conjuntamente con los órganos rectores de los otros sistemas de administración financiera; sin exceder el 31 de marzo de cada año. (Ley N° 28411, Art. 29, 2012)

X. Ciclo de Proyecto

Los Proyectos de Inversión Pública se sujetan a las siguientes fases:

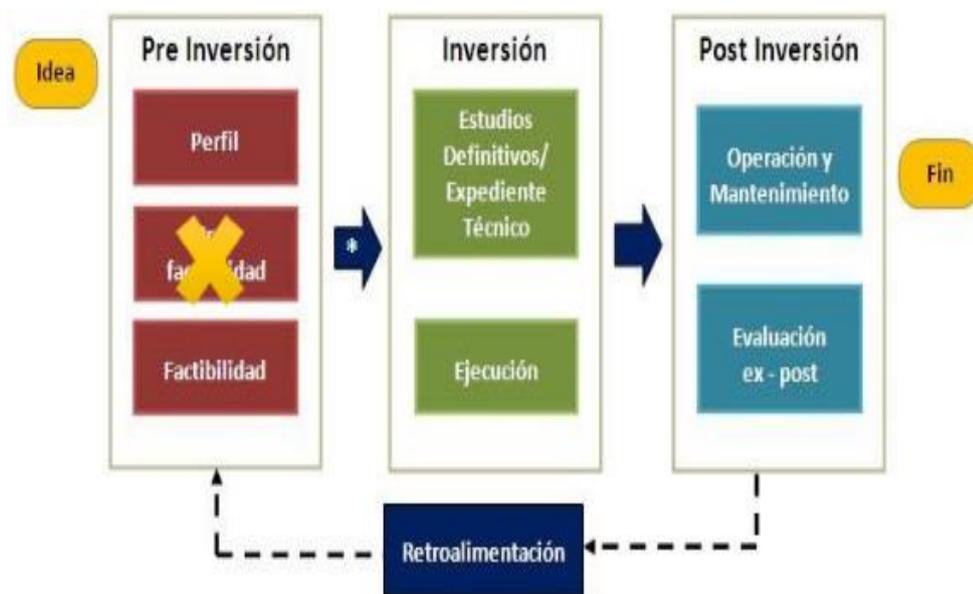
- a. Pre inversión: Comprende la elaboración del perfil, del estudio de pre factibilidad y del estudio de factibilidad.
- b. Inversión: Comprende la elaboración del expediente técnico detallado y la ejecución del proyecto.
- c. Post inversión: Comprende los procesos de control y evaluación ex post. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, pág.01)

Durante la Fase de Pre inversión de un proyecto se identifica un problema determinado y luego se analizan y evalúan – en forma iterativa – alternativas de solución que permitan encontrar la de mayor rentabilidad social.

En la Fase de Inversión se pone en marcha la ejecución proyecto conforme a los parámetros aprobados en la declaratoria de viabilidad para la alternativa seleccionada de mientras que, en la Fase de Post Inversión, el proyecto entra a operación y mantenimiento y se efectúa la evaluación ex post. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, pág.01)

El presupuesto público es un instrumento de gestión que delinea la absorción, distribución y asignación de los fondos públicos. Allí se establecen los ingresos que se esperan obtener, se expresa la política económica seguida por el gobierno (ya que refleja las prioridades de asignación de recursos) y se distribuyen las erogaciones entre los diferentes organismos responsables de concretar las

acciones de gobierno. Además, representa una herramienta cotidiana de gestión que permite administrar los recursos financieros del sector público. Este trabajo se concentra en este último aspecto, es decir, en el presupuesto como instrumento de administración pública. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, pág.01)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, 2017

2.2.1.1. Actividades de la ejecución presupuestal

Las diferentes actividades de la ejecución presupuestaria, consiste en seleccionar y ordenar las asignaciones de los programas actividades y proyectos que serán ejecutadas en el periodo inmediato, a fin de optimizar el uso de los recursos disponibles. (Resolución de Contraloría N° 072-98 – CG, Art. 2)

La programación de ejecución presupuestal es el proceso técnico operativo que tiene por finalidad determinar el comportamiento probable de los niveles de Ejecución de los Ingresos y Gastos en un determinado Periodo (Año Fiscal). (Morales J. 2016, pág.01)

Del párrafo anterior se entiende que la programación se basa en información estadísticas obtenidas y factores estacionales eso afecta el

comportamiento del nivel del flujo de fondos, armonizar la demanda de los gastos necesarios con la disponibilidad de recursos proyectado, para cumplir con los objetivos planeados.

En casos de restricciones en la atención de recursos financieros, la programación permite priorizar los gastos respecto a las metas a cumplir durante dicho periodo, manteniendo el debido control respecto de las obligaciones que quedan pendientes de pago. La adecuada utilización de la programación de la ejecución contribuye a la efectividad y eficiencia de las operaciones. (Resolución de Contraloría N° 072-2000 – CG, Art. 3)

La programación se basa en la información estadística obtenida y los factores estacionales que afectan el comportamiento del nivel de flujo de caja, teniendo que armonizar la demanda de los gastos necesarios con la disponibilidad de los recursos proyectados, con el fin de cumplir los objetivos planificados. (Resolución de Contraloría N° 072-2000 – CG, Art. 4)

Para una programación hay que considerar los siguientes puntos:

- Determinación de los objetos institucionales.
- Determinación de la demanda global de gastos.
- Determinar el monto de la asignación presupuestaria total del pliego.
- Determinar los objetivos generales, parciales y específicos.
- Coordinación con los demás Órganos Ejecutores y demás oficinas que tengan que ver con el presupuesto, la escala de prioridades, la propuesta de metas presupuestarias, la estimación de ingresos. La estimación de gastos.

La Programación Trimestral del Presupuesto es el proceso mediante el cual se compatibilizan las Metas de la programación presupuestaria anual con las respectivas asignaciones financieras en función a los créditos presupuestarios autorizados, lo cual tiene por objeto generar la información para la gestión de gasto institucional y la adecuada gestión financiera de caja. (Directiva N° 001-2010-EF/76.01, Art. 5)

Mediante la programación de las Metas a cumplirse, se determina el cronograma de la ejecución física de las Metas establecidas para el año fiscal, teniendo en cuenta el Plan Operativo Institucional, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, los cronogramas y Programas Anuales de Desembolsos, los cronogramas de Inversión, el período de cumplimiento de la meta y demás documentos adecuados para tal efecto. (Directiva N° 001-2010-EF/76.01, Art. 5)

La Programación Presupuestaria Trimestral tiene el propósito de identificar las necesidades de financiamiento de la entidad, estimando anticipadamente la magnitud y la oportunidad de los recursos requeridos para cumplir con sus obligaciones, teniendo en cuenta los créditos presupuestarios autorizados y el flujo de ingresos que se espera recolectar, capturar u obtener durante el transcurso del año fiscal.

2.2.1.2. Inversiones

De acuerdo a la Ley N° 27293, Art. 5, el objetivo de la inversión pública son las siguientes:

- a. Propiciar la aplicación del Ciclo del Proyecto de Inversión Pública: perfil pre factibilidad - factibilidad expediente técnico - ejecución - evaluación ex post.
- b. Fortalecer la capacidad de planeación del Sector Público.
- c. Crear las condiciones para la elaboración de Planes de Inversión Pública por períodos multianuales no menores de 3 (tres) años.

Según la Directiva N° 005-2012-EF/50.01, Art. 3, la Ejecución Presupuestaria, toma en consideración la información financiera, que se realiza sobre la base del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la Ejecución Presupuestaria correspondiente a cada período, según el siguiente detalle:

- a) La Evaluación Presupuestaria al Primer Semestre del año se efectúa sobre la base de la información correspondiente a los avances de metas físicas y el avance financiero al 30 de junio del ejercicio fiscal.

- b) La Evaluación Institucional Anual del Ejercicio Presupuestario se realiza tomando en consideración la información remitida por las Entidades durante el proceso del Cierre y Conciliación del año fiscal.

Para el caso de las metas físicas, correspondientes a la programación y ejecución actualizada al Primer Semestre y Anual, se considera lo siguiente:

- a) En la Evaluación Institucional al Primer Semestre del año fiscal se toma en cuenta la información que cada una de las Entidades registra en el "Aplicativo SIAF-MPP" (Módulo de Procesos Presupuestarios), menú Tablas, opción Avance Físico de las Metas Presupuestarias de los Presupuestos Institucionales del Ejercicio Presupuestario. (Directiva N° 005-2012-EF/50.01, Art. 3)
- b) En la Evaluación Institucional Anual se considera las metas físicas correspondientes a la programación y ejecución actualizada para el cierre del año fiscal. Para ello, se considera la información que cada una de las Entidades registra en el "Aplicativo SIAF-MPP (Módulo de Procesos Presupuestarios), menú Tablas opción Avance Físico de las Metas Presupuestarias, hasta 05 días después de finalizado el Cierre y Conciliación. (Directiva N° 005-2012-EF/50.01, Art. 3)
- c) Una vez concluido lo señalado en el párrafo precedente, el avance de las metas físicas anuales también se puede visualizar en el Aplicativo Informático en web para la evaluación al Primer Semestre y Anual de los Presupuestos Institucionales del Ejercicio Presupuestario. En el que se registra la importancia de las actividades y proyectos en el logro de los objetivos institucionales. (Directiva N° 005-2012-EF/50.01, Art. 3)

2.2.1.3. Control Presupuestal

Es el conjunto de procedimientos y acciones destinados a monitorear la ejecución presupuestaria de Ingresos y Gastos, así como los objetivos presupuestarios establecidos para el ejercicio fiscal, con respecto al Presupuesto Institucional de Apertura o Modificación, según sea el caso, con el fin de garantizar

su cumplimiento y mantener actualizada la información sobre los niveles actuales de ejecución, tanto en términos financieros como físicos, el control presupuestario se da a diferentes niveles, como el control presupuestario ejercido por la División Nacional de Presupuesto Público; A través de la evaluación, los resultados son verificados y comparados con los objetivos y metas obtenidos, también se denomina el conjunto de procesos de análisis para determinar de manera continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos durante un ejercicio y su comparación con el presupuesto institucional aprobado, así como su impacto en el logro de los objetivos. Por lo tanto, el control presupuestario de los planes y programas públicos constituye una valiosa fuente de información sobre el gasto público, si no se lograron estas metas y objetivos o si hubo variaciones en su ejecución, se deben investigar las causas condicionantes que impidieron su realización.

Entonces el control presupuestario se lleva a cabo a nivel de metas financieras y físicas, identificando los logros obtenidos, los problemas presentados, así como sugerencias de medidas correctivas para mejorar la gestión presupuestaria.

Dentro de un modelo o sistema de gestión por resultados, la articulación entre el presupuesto y la planificación se puede encontrar en lo que se denomina subsistema de gestión, donde las variables organizacionales y la gestión por resultados coexisten simultáneamente, como la planificación, la arquitectura organizacional y la programación presupuesto. (Directiva N° 001-2017-EF/50.01).

2.2.2. Propiedad Planta y Equipo

Son activos de un adecuado reconocimiento, medición, control y depreciación para el consumo de beneficios incorporados en el mismo, ofrecen un beneficio económico o potencial de servicio. Su reconocimiento y medición contable implica la codificación unificada de todos los componentes, revalorizaciones, adiciones, mejoras y cada variación de cada elemento, a fin de consolidar su valor

en un solo registro. (Directiva N° 002-2016-EF/51.01, pág.03)

Del párrafo se dice que propiedad planta y equipo son en general la mayor parte de los activos de una entidad, y por lo tanto, resultan significativos en el contexto de su situación financiera. Además, la determinación de si un gasto representa un activo o un gasto puede tener un efecto importante en el resultado neto (ahorro o desahorro) de las actividades operativas de una entidad.

La adopción de las Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público por parte de los gobiernos desarrollará tanto la eficacia como la comparabilidad de la información financiera presentada por las entidades del sector público de los diversos países del mundo. El Comité reconoce el derecho de los gobiernos y los entes normativos, de establecer pautas y normas contables para la presentación de la información financiera del sector público de sus respectivas jurisdicciones. El Comité recomienda la adopción de las Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público y su armonización con los requerimientos del respectivo país. Se podrá especificar que los estados financieros cumplen con las Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público sólo si ellos cumplen con todos los requerimientos de cada Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público que les sea aplicable. (Directiva N° 002-2016-EF/51.01, pág.03)

El objeto de la presente etapa del plan de trabajo del Comité es desarrollar las Normas Internacional de Contabilidad del Sector Público en base a las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, vigentes hasta el 31 de agosto de 1997 o posteriormente modificadas. Algunos temas contables del sector público no han sido abordados a plenitud por las Normas Internacionales de Contabilidad. Aunque estos temas no figuran en el sumario de la presente etapa del plan de trabajo del Comité, éste conoce la importancia de los mismos y prevé abordarlos una vez que haya emitido su conjunto inicial de Normas. (Directiva N° 002-2016-EF/51.01, pág.03)

A. Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 17 Inmuebles, Maquinaria y Equipo

El objetivo de este Estándar es determinar el tratamiento contable para los bienes de uso. Los temas principales en la contabilización de los bienes de uso son el tiempo de reconocimiento de los activos, la determinación de sus montos de arrastre y la depreciación a ser reconocida en relación a los mismos. (Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 17. 2003, pág.04)

De acuerdo al primer párrafo de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 17, una entidad que prepara y presenta los estados contables bajo la base del devengado deberá aplicar este Estándar para la contabilización de los bienes de uso, excepto cuando se haya adoptado un tratamiento contable diferente de acuerdo con otro Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público y en relación a los activos de bienes públicos de dominio público.

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 17 se aplica a todas las entidades del sector público que no sean Empresas Comerciales del Gobierno, también se aplica a los bienes de uso incluyendo:

- a) Equipamiento militar especializado.
- b) Activos de infraestructura. (Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 17, 2003, párr.2-3)

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 17 tampoco se aplica cuando otras Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público o, en ausencia de una Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público, otra guía internacional de relevancia, permita el reconocimiento inicial del monto de arrastre de los bienes de uso o ser determinado utilizando un enfoque diferente del determinado de este Estándar. Por ejemplo, la Norma Internacional de Contabilidad N° 22, Combinaciones de Negocios, provee una guía para la valuación los bienes de uso cuando se los adquiere en una combinación de negocios. De todos modos,

en tales casos, todos los otros aspectos del tratamiento contable de dichos activos, incluyendo la depreciación, se determinan con los requerimientos de este Estándar. (Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 17, 2003, párr.5)

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 17 no aborda ciertos aspectos de la aplicación de un sistema integral que refleje los efectos de los cambios en los precios. En cualquier caso, las entidades que apliquen dicho sistema deben cumplir con todos los aspectos de esta Norma, excepto aquellos que se ocupan de la medición de los activos fijos después de su reconocimiento inicial. (Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 17, 2003, párr.6)

B. Bienes de Dominio Público ("activos de herencia" según traducción literal)

Este Estándar no requiere que una entidad reconozca los bienes públicos de dominio público que pudieren estar abarcados en la definición o criterios de reconocimiento de los bienes de uso. Si una entidad no reconoce los bienes públicos de dominio público, debe aplicar los requerimientos de exposición de este Estándar y puede, pero no tiene la obligación de hacerlo, aplicar los requerimientos de medición de este Estándar. (Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 17, 2003, párr.7)

Según al octavo párrafo de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 17, algunos activos son descriptos como "bienes públicos de dominio público" debido a su importancia cultural, medioambiental o histórica. Ejemplos de los mismos son los edificios y monumentos históricos, los lugares arqueológicos, las zonas de reservas naturales y las obras de arte. Los bienes públicos de dominio público presentan en general determinadas características, incluyendo las siguientes (aunque las mismas no sean exclusivas de dichos activos):

- a) Es poco probable que su valor en términos culturales, medioambientales, educacionales e históricos quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;

- b) Las obligaciones legales y/o estatutarias pueden imponer prohibiciones o severas restricciones a la disposición por venta;
- c) Son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo incluso si sus condiciones físicas se deterioran; y
- d) Puede ser difícil estimar su vida útil, la cual en algunos casos puede ser de cientos de años. (Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 17, 2003, párr.8)

Las entidades del sector público pueden tener grandes cantidades de bienes de dominio público que pueden haber adquirido a través de muchos años y de diferentes maneras, incluyendo la compra, donación, legado y secuestro. Estos activos rara vez se conservan por su capacidad de generar entrada de efectivo y puede haber impedimentos legales o sociales para su utilización a tal fin. (Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 17, 2003, párr.8)

La fase de Ejecución se inicia con la elaboración del expediente técnico o documentos equivalentes para los proyectos de inversión viables o para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación aprobadas por la Unidad Formuladora. Dicha elaboración debe sujetarse a la concepción técnica y dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudios de pre inversión, para el caso de los proyectos de inversión; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación. (Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 17, Art. 12.2)

La información resultante del expediente técnico o documentos equivalentes debe ser registrada por la Unidad Ejecutora en el Banco de Inversiones. El seguimiento de la fase de Ejecución se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que vincula el Banco de Inversiones con el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y similares aplicativos

informáticos. (Decreto legislativo N° 1252, 2017, Art. 4)

Luego de la aprobación del expediente técnico o documentos equivalentes, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones. (Directiva 003.2017 Ministerio de Economía y Finanzas, Art. 5.3)

Las modificaciones que aparecen durante la ejecución física del proyecto de inversión que se enmarcan en las variaciones permitidas por las normas de contratación, son registradas por la Unidad Ejecutora antes de ejecutarlas. Cualquier otra modificación debe ser previamente registrada por la Unidad Formuladora y proceder solo en el caso de proyectos de inversión y siempre que no modifiquen la concepción técnica y el tamaño contenidos en la hoja técnica o estudios de preinversión, que su financiamiento no demora la inicio de otros proyectos de inversión considerados en el programa plurianual o afectar la fecha límite para la finalización de proyectos de inversión en ejecución. (Decreto Supremo N° 027-2017-EF, 2017, Art. 12.4)

Culminada la ejecución física de las inversiones, la Unidad Ejecutora realiza la liquidación física y financiera respectiva, y cierra el registro respectivo en el Banco de Inversiones. (Decreto Supremo N° 027-2017-EF, 2017, Art. 12.5)

La ejecución de los proyectos de inversión a ser ejecutados mediante asociaciones público privadas, se sujeta a lo que establezca el contrato respectivo. (Decreto Supremo N° 027-2017-EF, 2017, Art. 12.6)

2.2.2.1. Activos Fijos

“Se considera como activos a todos aquellos bienes adquiridos por las entidades públicas, a través de las formas y procesos de selección establecidos por las normas legales vigentes, cuyo valor monetario, unitario o de conjunto, es igual o mayor al importe equivalente a 1/8 de la Unidad Impositiva Tributaria vigente al momento de su transacción, siempre que sea duraderos en condiciones normales

de uso, que sean objeto de ajuste o actualización de su valor monetario, que sean materia de depreciación, que sean de propiedad de la entidad que no sean materia de venta excepto cuando han sido de baja. (Castañeda V, 2009, pág. 557)". (Ventura D., 2016, pág.49)

Del párrafo anterior se puede comentar que los activos fijos permiten que su propietario continúe con sus operaciones. En contabilidad, fijo no significa necesariamente inamovible; cualquier activo que se espera que dure o se use durante más de un año se considera un activo fijo. En un balance, estos activos se muestran a su valor en libros (precio de compra menos depreciación)

A. Gerencia de Administración

De acuerdo al Manual de Organización y Funciones 2014, la Gerencia de Administración de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, con respecto a los activos fijos, se encarga de coordinar la aplicación y actualización de la revaluación y depreciación de los bienes del activo fijo, en forma anual.

B. Sub Gerente de Logística

De acuerdo al Manual de Organización y Funciones 2014, la Sub Gerencia de Logística de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, con respecto a los activos fijos, se encarga de:

- informar periódicamente al encargado de control patrimonial sobre la ejecución y recepción de bienes comprados cuyo destino final será su utilización como activo fijo.
- Ejecutar el proceso de registro, control, custodia, modificación e información de los datos vinculados a los bienes del activo fijo.
- conocer sobre la contratación de personal y/o creación de puestos de trabajo y asignarles los activos fijos de su uso o de su responsabilidad en coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

C. Adquisición de activos fijos en lotes

En determinados casos es normal comprar o recibir a cambio, activos fijos en lotes sin que se especifique el precio que corresponde a cada bien, para la valuación respectiva el costo total del lote, tiene que distribuirse entre los distintos bienes en base al valor estimado de cada uno por medio de la tasación o avalúo practicado por expertos. (García, M., 2014, pág.11)

D. Valuación de activos fijos adquiridos por canje o cambio

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 17 señala lo siguiente:

- Algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden haber sido adquiridos a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. La siguiente discusión se refiere, solamente, al intercambio de un activo no monetario por otro, pero también es aplicable a todos los intercambios descritos en el primer inciso de este párrafo. El costo de dicho elemento de propiedades, planta y equipo se medirá por su valor razonable, a menos que (a) la transacción de intercambio no tenga carácter comercial, o (b) no pueda medirse con fiabilidad el valor razonable del activo recibido ni el del activo entregado. El elemento adquirido se medirá de esta forma incluso cuando una entidad no pueda dar de baja inmediatamente el activo 13 entregado. Si la partida adquirida no se mide por su valor razonable, su costo se medirá por el importe en libros del activo entregado.

- Para García, M. (2014) si se adquieren bienes por canje o cambio de otros activos, la medida más justa del costo de la propiedad adquirida, es la cantidad de dinero que se hubiese obtenido, si el o los activos entregados en cambio, hubiesen sido realizados previamente en efectivo. De lo anterior, si no existiese un valor definido para los activos, es recomendable utilizar como unidad de costo, el valor de mercado de las propiedades recibidas a cambio; pero sin embargo, si el valor de mercado difiera el valor en libros del bien transferido, se generará una pérdida o una utilidad en la transacción.

E. Valuación de activos fijos adquiridos sin costo

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 17 señala lo siguiente:

- “...Cuando los activos son reconocidos inicialmente al costo y fueron adquiridos por un costo nulo o insignificante, el costo se determinará por referencia al valor razonable del activo en la fecha de la adquisición. Cuando se desconoce el costo de adquisición de un activo, su costo puede estimarse en referencia a su valor razonable en la fecha de adquisición”.

De acuerdo García, M. (2014) en este caso debe asignarse a la propiedad un valor determinado por avalúo, a efecto de realizar razonablemente el registro contable de la entidad, cargándose a la cuenta de activo fijo respectiva, acreditándose a la cuenta de superávit donado. (pág. 13)

Mientras que Zamorano M (1969, pág. 59) citado en García, M. (2014) , considera que “los activos donados se valúan para su registro en la contabilización del negocio, al costo de mercado o en su defecto se puede recurrir a un perito, al monto que resulta de la valuación del activo donado se le restaran los gastos que se hayan ocasionado para su acondicionamiento de la empresa”.

De los párrafos anteriores se dice que la valuación del activo fijo consiste en registrarlos por su valor exacto y cuando este tiene un costo nulo o insignificante se registra al costo del mercado teniendo como referencia la fecha de adquisición.

F. Valuación de activos fijos recibidos como aportación de capital

Cuando se aportan activos fijos a una entidad deben registrarse al valor de mercado; si este valor excede al valor nominal de los títulos representativos de capital entregado a cambio, el exceso se contabiliza como superávit pagado. (García, M., 2014, pág. 14)

G. Valuaciones de propiedades adquiridas en moneda extranjera

De acuerdo con García M. (2014) Los activos fijos adquiridos en moneda

extranjera deben registrarse a los tipos de cambio que se encuentren vigentes en las fechas en que se adquieren los bienes. La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 4, aprobada por Resolución N° 011-2013-EF/51.01 emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores, señala lo siguiente: (pág. 14)

- Toda transacción en moneda extranjera se registrará, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación, al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera. (García, M., 2014, pág. 14)

De los párrafos anteriores se entiende que como una de las reglas de valoración de la propiedad en moneda extranjera debe registrarse a la tasa de cambio vigente en la fecha de adquisición.

H. Valuaciones específicas de activos fijos importantes

a) Terrenos

De acuerdo con Harry A. & Herbert E., (1991, págs. 237-238) citado en García, M. (2014), menciona que en base a principios de contabilidad generalmente aceptados, los terrenos se valúan al costo erogado para adquirir su posesión; en consecuencia debe incluirse el precio de adquisición, comisiones, honorarios de notarios, medición y levantamiento de plano, demoliciones, limpia, drenajes, calles, etc. (pág. 14)

La valuación del terreno en el caso de una valuación reglamentaria, se tomará como base el valor unitario oficial del terreno urbano o arancel urbano; y en el caso de tasación comercial, se tomara como base el valor unitario obtenido del estudio de mercado inmobiliario de la zona. (Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, 2010)

b) Edificios

Según Harry A. & Herbert E., (1991, pág. 239) citado en García M. (2014, pág. 14), indica que:

“... el costo de un edificio comprende el costo de adquisición, los gastos de permisos y licencias, honorario de los arquitectos, las instalaciones y entre otros desembolsos necesarios, incluidos los intereses pagados durante el periodo de construcción, sobre el dinero tomado en préstamo, los cuales deberán capitalizarse como parte del costo. El periodo de construcción de un edificio concluye cuando está en condiciones de ser utilizado o de prestar servicio; esto indistintamente de la fecha en que se traslade el costo de la cuenta de edificios en proceso de construcción a la cuenta de edificios en operación.” (pág.14)

c) Maquinaria y equipo

Forman parte del costo de la maquinaria y equipo el de adquisición o manufactura, conjuntamente con los de transporte e instalación y entre otros desembolsos. Lo aplicable a maquinaria, también lo es, en cuentas de vehículos, mobiliario y equipos de oficina etc. (García, M., 2014, pág. 15)

2.2.2.2. Medición y Control

Se considera a la medición y control como una operación administrativa contable, referida a la determinación del valor monetario correspondiente a los bienes materiales que no cuentan con documentos sustentatorios. Se valúa para establecer una referencia monetaria que sirva para realizar posteriormente operaciones contables. El valor de los bienes, además, sirve como elemento de juicio para incluirlos o no como parte del Activo Fijo. Esta norma también no se cumple en los gobiernos regionales; por cuanto existe una considerable cantidad de bienes de activo fijo que carecen de valor monetario, los mismos que no son considerados en los estados financieros. (Resolución Ministerial N° 801-81-EFC/76, norma 05)

Definir los procedimientos y mecanismos a través de los cuales las cantidades públicas llevarán a cabo las acciones legales, técnicas y administrativas pertinentes, tendientes a la administración integral, adquisición, saneamiento y disposición de los bienes patrimoniales que han sido asignados en uso. Asegurar que los actos administrativos en la propiedad de las entidades públicas protejan el interés general. (Directiva N° 005-2009/SBN, 2009)

Según Meza J. (s/f) El valor de los activos también sirve como elemento de juicio para incluirlos o no como parte de los activos fijos. La depreciación se refiere a la pérdida o disminución en el valor monetario del bien respectivo debido al uso del tiempo para obsolescencia u otros y su registro está destinado a mantener una disposición para reemplazar o reemplazar el bien. El objetivo es tener información real referencial y / o actualizada del valor monetario de los bienes considerados dentro de los activos fijos. (pág.51)

“Los bienes cualquiera sea su naturaleza, precio, duración, dominio, posesión, adquiridos u obtenidos por la entidades públicas a través de las formas o procesos de selección establecidos en las normas legales vigentes, que ingresen a almacén institucional con O/C – GI o NEA y se retiren de almacén con la peca respectiva, con destino a los usuarios de las dependencias solicitantes, una vez clasificados por activos fijos, bienes no depreciables y dentro de estas, por cuantas contables (principales, divisionarias y sub divisionarias), deben ser inmediatamente inscritos en forma correlativa y cronológica, en el registro de control patrimonial de la entidad. (Castañeda V, 2009, p. 43)”. (Ventura D., 2016, pág.50)

A. Valuación o medición de activos fijos

a) Medición inicial

De acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 17, aprobada por Resolución N° 011-2013-EF/51.01 emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Federación Internacional

de Contadores, señala lo siguiente:

- Un elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo.
- Cuando se adquiere un activo a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición.

Si se efectúan transferencias entre entidades gubernamentales, en calidad de transacciones sin contraprestación, la entidad pública receptora de los elementos tomará para el registro contable, los valores que figuran en libros contables de la entidad que entrega los elementos de PPE. Pág. N° 8 El valor razonable de los elementos adquiridos sin contraprestación, por ejemplo, el valor de aquellos recibidos por donación, se determina por referencia a precios de un mercado líquido y activo o mediante tasación efectuada por técnicos o profesionales de la entidad debidamente calificados. También se puede valorar por referencia a otros elementos de similares características, en circunstancias y ubicaciones similares o utilizando el costo de reposición depreciado, el costo de rehabilitación o los enfoques de las unidades de servicio. El costo de reposición depreciado de un elemento de PPE puede establecerse por referencia al precio de compra del mercado de los componentes utilizados para producir el elemento, su precio indexado o uno similar. El costo de adquisición o construcción, es una medida del valor razonable del elemento adquirido. Para el caso de edificios y terrenos, se podrá utilizar los criterios de evaluación de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 al asignar el costo inicial. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017)

b) Medición posterior

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 17 señala lo siguiente:

- La entidad elegirá como política contable el modelo del costo del párrafo 43 o el modelo de revaluación del párrafo 44, y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una clase de propiedades, planta y equipo.

- Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.
- Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con 11 fiabilidades, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable en la fecha sobre la que se informa.

B. Control

De acuerdo a la NIC-SP 17, cuando se adopta esta Norma inicialmente, una entidad puede controlar los activos que no ha reconocido con anterioridad. Esta Norma permite a las entidades reconocer inicialmente los elementos de la Propiedad, planta y equipo al costo o al valor razonable. Cuando los activos son reconocidos inicialmente al costo y fueron adquiridos por un costo nulo o insignificante, el costo se determinará en referencia al valor razonable del activo en la fecha de la adquisición. Cuando se desconoce el costo de adquisición de un activo, su costo puede estimarse en referencia a su valor razonable en la fecha de adquisición.

Ejemplo de información a revelar

Este apéndice es únicamente ilustrativo y no forma parte de la Norma. El objetivo del mismo es ilustrar la aplicación de las normas y ayudar a clasificar su significado.

El Ministerio de Interior es una entidad del Sector Público que controla una amplia variedad de Propiedad, planta y equipo y es el responsable de la reposición y mantenimiento de la Propiedad. Los siguientes son extractos de las Notas a los Estados Financieros cerrados a 31 de diciembre, e ilustran la información a revelar más importante exigida por esta Norma.

C. Notas

a. Terrenos

- a) Los terrenos comprenden veinte mil hectáreas en diferentes ubicaciones. Los terrenos están reflejados por su valor razonable a 31 de diciembre, tal y como lo ha determinado un tasador independiente de la Oficina de Tasación Nacional.
- b) Restricciones en la titularidad: Quinientas hectáreas de terreno (valoradas en 62.500 unidades monetarias) están calificadas como terrenos de interés nacional y no pueden ser vendidas sin que lo apruebe una ley. Doscientas hectáreas pertenecientes a los terrenos de interés nacional (valoradas en 25.000 unidades monetarias) y otras dos mil hectáreas de otro tipo de terrenos (valoradas por 250.000 unidades monetarias) están sujetas a demandas de titularidad por parte de sus antiguos propietarios, en un Tribunal Internacional de derechos humanos y el Tribunal ha establecido que los terrenos no pueden ser vendidos hasta que no se falle la demanda, el Departamento reconoce la jurisdicción del Tribunal para resolver estos casos.

b. Construcciones

- a) Las construcciones abarcan los edificios de oficinas y las instalaciones industriales en distintas ubicaciones.
- b) Las construcciones inicialmente se contabilizan por su costo, pero están sujetas a revaluación en función de la evolución de su valor razonable. La Oficina de Tasación Nacional determina el valor razonable de forma periódica e independiente en un corto intervalo de tiempo. Los valores se mantienen actualizados constantemente.
- c) La amortización se calcula sobre la base de una depreciación lineal a lo largo de la vida útil de los edificios. Los edificios de oficinas tienen una vida útil de veinticinco años y la de las instalaciones industriales es de quince años.
- d) El Ministerio reconoce el costo estimado de rehabilitación de una construcción como el costo de los edificios, cuando dichos costos cumplen con los criterios de reconocimiento de un pasivo.

- e) El Departamento ha firmado cinco contratos para la construcción de nuevos edificios, el costo total de dichos contratos asciende a 250.000 unidades monetarias.

c. Maquinaria

- a) La maquinaria se valora por su costo menos la amortización acumulada.
- b) La amortización se calcula aplicando el método lineal en función de la vida útil de la maquinaria.
- c) La maquinaria tiene distintos periodos de vida útil: Tractores: 10 años Equipos de limpieza: 4 años Grúas: 15 años.
- d) El Departamento ha firmado un contrato para sustituir las grúas que usa para la limpieza y mantenimiento de los edificios, el costo del contrato es de 100.000 unidades monetarias.

d. Mobiliario y útiles

- a) El mobiliario y los útiles se valoran por su costo menos su amortización acumulada.
- b) La amortización se calcula aplicando un método lineal en función de la vida útil del mobiliario y los útiles correspondientes.
- c) Todos los elementos de esta clase tienen una vida útil de cinco años.

2.2.2.3. Beneficio Económico

Por regla general, los activos fijos permiten aumentar el patrimonio de la entidad y por ende mejorar su productividad, la partida del activo fijo se registra en los libros contables y en los estados financieros según el costo histórico de adquisición, deduciendo cualquier depreciación u amortización asociada. Este costo incluye los ocasionados necesariamente para poner este bien en el lugar y estado necesario para el uso que se le pretende dar (Declaración N° 34 del FASB). Auditoria de activos (2016)

Del párrafo anterior y en base a la experiencia las cuantías que no son muy importantes se reconocen en los gastos. Así que el costo de adquisición histórico

del activo fijo comprado o construido incluye los pagos de la factura o el precio del contrato más un flete; el costo de materiales, suministros, mano de obra y servicios disfrutados en la construcción e instalación; y los derechos de examen de los derechos de propiedad y registro.

De acuerdo a la NIC-SP 17, Al determinar si una partida (o rubro) concreta cumple con el primer criterio de reconocimiento como activo, debe evaluarse el grado de certidumbre relativo a los flujos de beneficios económicos futuros o los potenciales servicios, a partir de la evidencia disponible en el momento del reconocimiento inicial. La existencia de una certeza suficiente con respecto a que los beneficios o económicos futuros o los potenciales servicios entrarán en la entidad requiere una garantía de que la entidad obtendrá las ventajas derivadas del mismo, y asumirá los riesgos asociados al bien. Esta constatación estará disponible sólo cuando los riesgos y las ventajas se hayan traspasado a la entidad. Antes de que esto ocurra, la transacción para adquirir el activo puede, generalmente, ser cancelada sin penalización importante, y por lo tanto el activo no se reconoce como tal.

a. Desembolsos

Los párrafos 33 y 34 de la NIC-SP 17, señalan que los gastos subsiguientes relativos a un ítem del bien de uso que ya ha sido reconocido deberán agregarse al monto del activo cuando sea probable que entren a la entidad futuros beneficios económicos o potenciales servicios durante la vida útil total del activo, que excedan al estándar de desempeño más actualizado del activo existente. Todos otros gastos subsiguientes deberán ser reconocidos como gastos del período en el cual se incurrió. Los gastos subsiguientes sobre bienes de uso sólo se reconocen como un activo cuando el gasto mejora la condición del activo, medido en relación a su vida total, resultan en beneficios económicos futuros, como:

- a) Modificación de un ítem de planta para alargar su vida útil incluyendo un incremento de su capacidad.
- b) Mejora de presupuestos de maquinaria para lograr una mejora sustancial en la calidad del producto.

- c) Adopción de nuevos procesos de producción que permitan una reducción sustancial en los costos operativos recientemente estimados.

Bernal, F (2008), lo ilustra con dos ejemplos de desembolsos. Ejemplo 1.- Cuando el monto acumulado de un ítem del bien de uso toma en cuenta una pérdida de beneficios económicos, los gastos subsiguientes para restablecer los futuros beneficios o servicios se capitalizan, siempre que el monto acumulado no exceda el total de los beneficios económicos que la entidad espera recuperar del uso continuo y disposición final del ítem. Este también es el caso cuando el precio de compra de un activo ya refleja la obligación de la entidad de incurrir en gastos en el futuro, que son necesarios para poner al activo en condiciones de trabajo. Ejemplo 2.- Si realizo la adquisición de un edificio que requiera renovación en tales circunstancias, los gastos subsiguientes se agregan al monto del activo al punto que puedan ser recuperados con el uso futuro del activo. Por lo tanto, los desembolsos posteriores relacionados a una partida de inmuebles, maquinaria y equipo deberán agregarse al valor del activo, siempre y cuando sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan en la entidad y su aplicación sean superiores al estándar de rendimiento, con que se evaluó al activo. Todos los demás desembolsos posteriores deberán reconocerse como gastos en el período en el cual incurriría. Por lo tanto, los desembolsos posteriores relacionados a una partida de inmuebles, maquinaria y equipo deberán agregarse al valor del activo, siempre y cuando sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan en la entidad y su aplicación sean superiores al estándar de rendimiento, con que se evaluó al activo. (pág.14)

Todos los demás desembolsos posteriores deberán reconocerse como gastos en el período en el cual incurriría. Dentro de los desembolsos tenemos:

- a) Mejoras Las mejoras en bienes de activo fijo se deberán agregar al valor del mismo, siempre y cuando exista una modificación de una parte de la maquinaria y equipo a fin de extender su vida útil, incluyendo si el incremento

en su capacidad o calidad de su producción o servicio.

- b) **Gastos Operativos** Los gastos operativos o corrientes, como suministros diversos para su funcionamiento así como los servicios prestados por terceros, serán conocidos como gastos cuando se incurran en ellos.
- c) **Intereses Devengados** Los Intereses devengados y pagados durante el período de construcción e instalación del activo deben capitalizarse hasta el momento en que el activo esté en condiciones de entrar en servicio u operación. Los intereses que se devenguen posteriores a su instalación, así como saldos de intereses del precio pendiente de pago de las unidades adquiridas puestas a funcionamiento, o préstamos por las compras de las mismas deben afectarse a resultados en la cuenta 67- cargas financieras.
- d) **Mantenimiento y Reparación** Los desembolsos por reparaciones y mantenimiento de las inmuebles maquinarias y equipo son efectuados para restaurar o continuar operando y serán reconocidos como gastos cuando se incurra en ellos. El párrafo N° 35 de la NIC-SP 17 especifica que los gastos relativos a reparaciones o mantenimiento de los bienes de uso se efectúan para restaurar, reparar, mantener los futuros beneficios económicos o potencial de servicios que una entidad puede esperar, en general, son reconocidos como gasto. (Bernal, F., 2008)

2.3. Definición de Términos Básicos

Definiciones de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 017

Los siguientes términos son utilizados en este Estándar con los siguientes significados:

Clase de bien de uso

Significa un grupo de activos de naturaleza o función similar en las operaciones de una entidad, que se muestra como un ítem único a los fines de la exposición en los estados contables.

Contabilidad Gubernamental

La contabilidad gubernamental la constituye un conjunto de principios, normas y procedimientos que permiten realizar los registros que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes en las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinada a apoyar los procesos de la administración pública, el control y la toma de decisiones, así también por el interés de la comunidad sobre la gestión pública. (Reyes, H., 2017)

Costo

Es el monto en efectivo o equivalentes pagado o el justo valor de otra consideración entregada para adquirir un activo al momento de su adquisición o construcción.

Depreciación

Es la asignación sistemática del monto depreciable de un activo sobre su vida útil.

Monto depreciable

Es el costo de un activo, u otro monto sustituido por el costo en los estados contables, menos su valor residual.

Justo valor

Es el monto por el cual se puede cambiar un activo, o el pasivo acordado, entre partes de buena voluntad dentro del marco de una transacción.

Valor residual

Es el monto neto que la entidad espera obtener por un activo al final de su vida útil luego de deducir el costo de disposición esperado.

Vida Útil

Es tanto:

- a) El período de tiempo por el cual el activo se espera que sea utilizado por la entidad.
- b) El número de producción o unidades similares que la entidad espera obtener del activo.

Autorizaciones presupuestarias

El presupuesto aprobado por ley y los suplementos posteriores. Este presupuesto puede determinar que el ejecutivo efectúe los gastos especificados o puede autorizar al ejecutivo a efectuar gastos hasta las sumas señaladas. La autorización para gastar puede concederse a su representante, quien tiene la facultad de autorizar posteriormente el gasto por parte de los ministerios. (Manual de estadística y finanzas públicas)

Control presupuestario

Nombre que se da al proceso de comprobaciones llevadas a cabo para asegurarse de que los ingresos y gastos se mantienen dentro de las asignaciones previstas en el presupuesto. (Manual de estadística y finanzas públicas).

Gasto

Todo pago que no es recuperable y que no es pagadero, realizado por el gobierno; puede ser con contraprestación o sin ella y para fines corrientes o de capital. (Manual de estadística y finanzas públicas).

Presupuesto

Es un documento que contiene el cálculo de ingresos y gastos previstos para cada período fiscal y que, sistemáticamente, debe confeccionar el Poder Ejecutivo de acuerdo a las leyes y prácticas que rigen su preparación. (Manual de estadística y finanzas públicas).

2.4. Hipótesis

2.4.1. Hipótesis General

Existe influencia significativa entre la ejecución presupuestal de las actividades de mantenimiento y el registro de propiedad, planta y equipo en la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa en el 2016.

2.4.2. Hipótesis Específica

- a) La ejecución presupuestal de las actividades de mantenimiento influyen de manera significativa en los activos fijos de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
- b) La ejecución presupuestal de las actividades de mantenimiento influyen significativamente en la medición y control de activos de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
- c) La ejecución presupuestal de las actividades de mantenimiento influyen significativamente en el beneficio económico de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
- d) Existe influencia significativa entre las actividades y el registro de propiedad, planta y equipo de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
- e) Las inversiones de las actividades de mantenimiento influyen significativamente en el registro de propiedad, planta y equipo de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
- f) Existe influencia significativa entre el control presupuestal de las actividades de mantenimiento y el registro de propiedad, planta y equipo de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

2.5. Identificación de Variables

2.5.1. Variable Independiente:

Ejecución Presupuestal de Actividades de Mantenimiento = X

Indicadores:

- X1. Actividades
- X2. Inversiones
- X3. Control presupuestal

Escala de medición

Categorica Ordinal

2.5.2. Variable Dependiente:

Propiedad Planta y Equipo = Y

Indicadores:

- Y1. Activos fijos
- Y2. Medición y Control
- Y3. Beneficio Económico

Escala de medición

Categorica Ordinal

2.5.3. Definición Operativa de Variables e Indicadores

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y SU INFLUENCIA EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA EN EL 2016

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	SUB - INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
INDEPENDIENTE "Ejecución Presupuestal de Actividades de Mantenimiento"	La ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de cumplir las metas del pliego presupuestario, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en sus respectivos presupuestos institucionales, tomando en cuenta el principio de legalidad, y asignación de competencias y atribuciones que por Ley corresponde atender a cada entidad pública, así como los principios constitucionales de Programación y Equilibrio Presupuestario Cumplimiento de Objetivos y metas, análisis, verificación y conclusión, legalidad, efectividad, eficiencia y economía.	La ejecución física es necesario que sea efectivo y sea manejado con armonía y consiste en el seguimiento, verificación y evaluación periódica de los niveles de Ejecución Presupuestal, tanto de los ingresos y gastos respecto al Presupuesto Autorizado (PIA, PIM) así como evaluar las desviaciones observadas e implementar las medidas correctivas para garantizar la utilización más eficaz de los recursos públicos.	1. Actividades 2. Inversiones 3. Control presupuestal	1.1 Recursos asignados 1.2 Estrategias 1.3 Información oportuna 2.1 Cumplimiento normas 2.2 Evaluación 2.3 Aplicación de directivas 2.4 Verificación y evaluación 3.1 Supervisión y monitoreo 3.2 Calidad de información 3.3 Reporte de saldos 3.4 Cumplimiento de actividades	Categoría Ordinal
DEPENDIENTE "Propiedad Planta y Equipo"	La Propiedad, planta y equipo son activos de un adecuado reconocimiento, medición, control y depreciación por el consumo de beneficios incorporados en el mismo. Ofrecen beneficio económico o potencial de servicio, Su reconocimiento y medición contable implica la codificación unificada de todos los componentes, revaluaciones, adiciones, mejoras y toda variación de cada elemento, con el objetivo de consolidar su valor en un solo registro.	Son en general la mayor parte de los activos de una entidad, y por lo tanto, resultan significativos en el contexto de su situación financiera. Además, la determinación de si un gasto representa un activo o un gasto puede tener un efecto importante en el resultado neto (ahorro o desahorro) de las actividades operativas de una entidad.	1. Activos fijos 2. Medición y control 3. Beneficio económico	1.1 Recursos asignados 1.2 Estrategias 1.3 Información oportuna 2.1 Cumplimiento normas 2.2 Evaluación 2.3 Aplicación de directivas 2.4 Verificación y evaluación 3.1 Supervisión y monitoreo 3.2 Calidad de información 3.3 Reporte de saldos 3.4 Cumplimiento de actividades	Categoría Ordinal

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de Investigación

El estudio se identifica como investigación aplicada de acuerdo a la clasificación que expone Ander-Egg y Bunge.

3.2. Nivel de Investigación

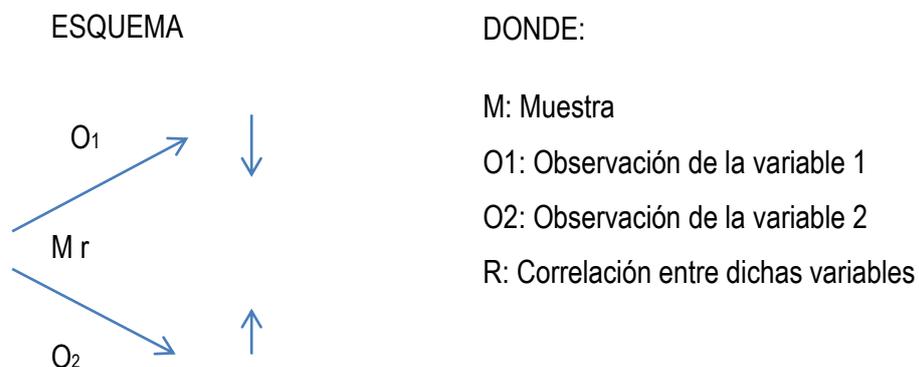
En la presente investigación según el alcance del objetivo general y objetivos específicos se empleará el nivel descriptivo, correlacional. Sánchez Carlessi H. y Reyes Meza (1992).

3.3. Método de Investigación

En la presente investigación se empleará el método descriptivo, el mismo que se complementarán con el estadístico.

3.4. Diseño de Investigación

Para efectos de la contrastación de la hipótesis, se utilizará el diseño no experimental transeccional, correlacional, porque procura verificar la existencia de asociación significativa entre las variables. Responde a los diseños no experimentales porque no recurre a la manipulación de alguna de las variables de estudio, sino que estas se analizan tal y como suceden en la realidad. Hernández Sampieri (2010).



3.5. **Ámbito de Estudio**

El desarrollo del presente trabajo de investigación se desarrollará en el distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, de la provincia y departamento de Tacna en el 2016.

3.6. **Población y Muestra del Estudio**

3.6.1 **Población**

La población del presente trabajo de investigación estará constituida por 70 trabajadores de las áreas involucradas de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Población

Dependencia	Cantidad
Gerencia de Ingeniería y Obras	17
Gerencia de Administración	03
Sub Gerencia de Formulación de Proyectos	06
Sub Gerencia de Presupuesto	05
Sub Gerencia de Contabilidad	05
Equipo Funcional de Control Patrimonial	07
Sub gerencia de logística	08
Gerencia de desarrollo Social y Seguridad	07
Gerencia de Mantenimiento y Servicios Públicos	12
Total	70

3.6.2 **Muestra**

Como muestra se considerará el 100% de la población por ser pequeña.

3.6.3 **Muestreo**

Se utilizará el muestreo probabilístico (aleatorio), teniendo en cuenta que todos los individuos de la población pueden formar parte de la muestra. Por lo tanto,

es el tipo de muestreo que se utiliza en la investigación, por ser de carácter riguroso, científico y tipo censal.

3.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.7.1. Técnicas

3.7.1.1. Encuesta

El presente trabajo de investigación utilizará la técnica de la encuesta, la cual es una de las técnicas de recolección más usadas, a pesar de que cada vez pierde mayor credibilidad por el sesgo de las personas encuestadas. La encuesta se fundamenta en un cuestionario o conjunto de preguntas que se preparan con el propósito de obtener información de las personas. (Hernández y otros 1999)

La encuesta se realizará a los trabajadores de las diferentes áreas involucradas de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

3.7.2. Instrumentos

3.7.2.1. Cuestionario

Se aplicará un cuestionario validado por expertos, dirigido a los trabajadores de las diferentes áreas involucradas, para evaluar las variables relacionadas a la ejecución presupuestal de actividades de mantenimiento y su influencia en el registro de propiedad, planta y equipo en la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Fuente: Bach. Cintya Gladys Depaz Quispe.

3.7.2.2. Fiabilidad del Instrumento

En el caso de la confiabilidad se usó el método Alfa Cronbach, obteniéndose el valor de 0.913 tal como lo señala el cuadro exportado. El referido valor se considera aceptable estadísticamente por la tendencia de la aproximación a la unidad.

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	70	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	70	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,883	22

Mientras más cerca esta & de la unidad es más confiable

3.8. Procedimiento de Recolección de Datos

El procedimiento para la recolección de datos se hará de forma automatizada con la utilización de medios informáticos. Para ello, se utilizarán:

El soporte informático SPSS 22.0 Para Windows paquete con recursos para el análisis descriptivo de las variables y para el cálculo de medidas inferenciales; Microsoft Office Excel 2010, aplicación de Microsoft Office, que se caracteriza por sus recursos gráficos y funciones específicas que facilitarán el ordenamiento de datos.

En lo que respecta a Microsoft Office Excel 2010:

Registro de información sobre la base de los formatos aplicados. Este procedimiento permitirá configurar la matriz de sistematización de datos que se adjuntará al informe.

- Elaboración de tablas de frecuencia absoluta y porcentual, gracias a que Excel cuenta con funciones para el conteo sistemáticos de datos estableciéndose para ello criterios predeterminados.
- Elaboración de figuras que se acompañarán a las tablas que se elaborarán para describir las variables. Estas figuras permitirán visualizar la distribución de los datos en las categorías que son objeto de análisis.

3.9. Técnicas de Procesamiento y Análisis De Datos

Para el presente estudio se hará uso de las técnicas para la investigación de campo como:

- Técnicas de información para la obtención de la información tales como la revisión de datos históricos, archivos, hojas de trabajo anteriores, etc.
- Técnicas de planificación para la definición de los pasos a seguir en la investigación.
- Técnicas de Recolección de datos, el cual se hará uso del cuestionario a fin de trabajar con preguntas cerradas.
- Técnicas de Registro para plasmar los datos en los papeles de trabajo.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Análisis e interpretación de los resultados

Este capítulo tiene como propósito presentar el proceso que conduce a la demostración de la hipótesis propuesta en la investigación, la misma que es: “Ejecución presupuestal de las actividades de mantenimiento en el registro propiedad, planta y equipo en la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa 2016”.

4.2. Interpretación de resultados

En las tablas estadísticas donde se reflejan las frecuencias absolutas y porcentuales de las mismas.

TABLA 1

Programación adecuada en la ejecución de actividades

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	4	5.7
Casi nunca	21	30.0
Algunas veces	26	37.1
Casi siempre	19	27.1
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia - Encuesta

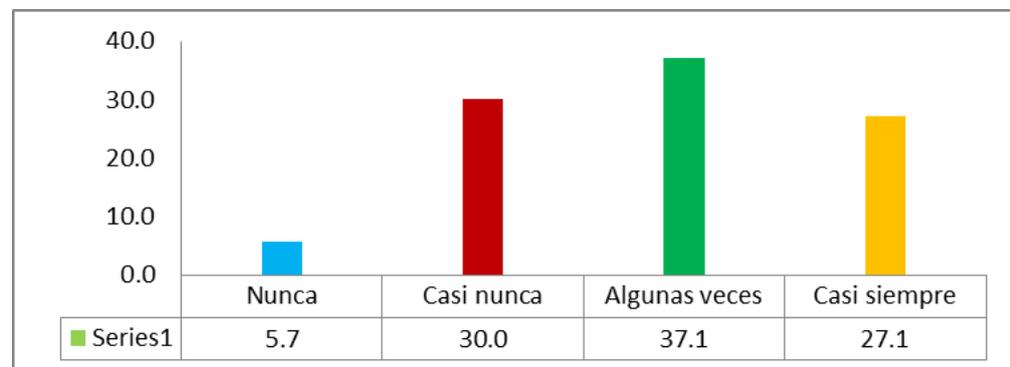


Figura 1: Programación adecuada en la ejecución de actividades

Fuente: Elaboración Propia - Encuesta

En lo que se refiere si existe una programación adecuada en la ejecución de actividades; el 37.1% indica algunas veces; el 30.0% casi nunca; el 27.1% manifiesta casi siempre y 5.7% indica que nunca.

Observando que falta implementar procedimientos para una programación que permita una adecuada ejecución de las diferentes actividades de mantenimiento.

TABLA 2

Considera que se cuenta con el financiamiento adecuado

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	14	20.0
Algunas veces	34	48.6
Casi siempre	11	15.7
Siempre	11	15.7
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia - Encuesta

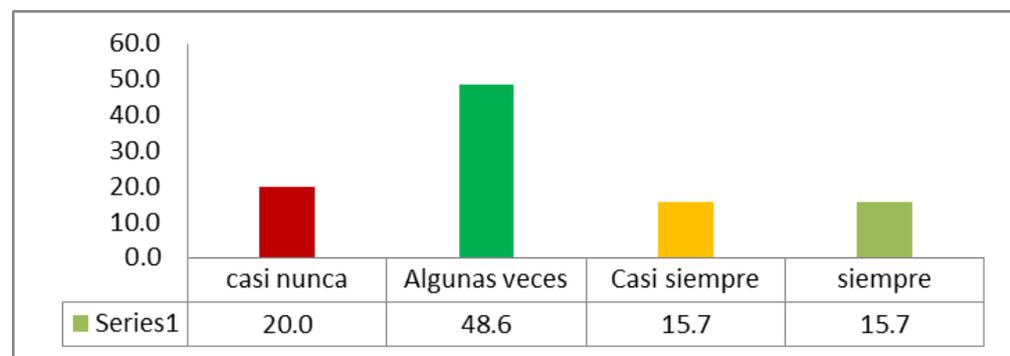


Figura 2: Considera que se cuenta con el financiamiento adecuado

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

En lo que se refiere si se considera que se cuenta con el financiamiento adecuado; el 48.6% indica algunas veces; el 20.0% casi nunca; el 15.7% manifiesta casi siempre y 15.7% indica que siempre.

Señalando que en la mayoría de las veces no se cuenta con el financiamiento adecuado para las actividades de mantenimiento.

TABLA 3

Presupuesto para actividades de mantenimiento de obras

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	10	14.3
Algunas veces	30	42.9
Casi siempre	22	31.4
Siempre	8	11.4
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

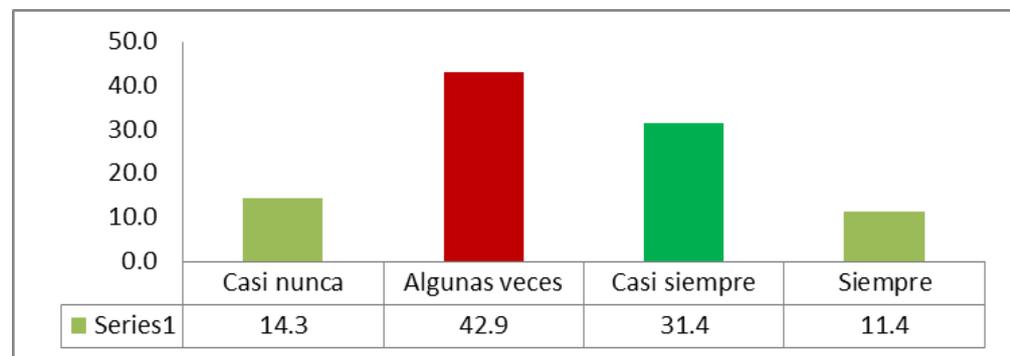


Figura 3: Presupuesto para actividades de mantenimiento de obras

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

En lo que se refiere a si se tiene programado un presupuesto para las actividades de mantenimiento de obras; el 42.9% indica algunas veces; el 31.4% casi siempre; el 14.3% manifiesta casi nunca y 11.4% indica que siempre.

De lo que se puede observar que en la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa no se cuenta con un presupuesto para actividades de mantenimiento de obras.

TABLA 4

Logros obtenidos en la ejecución de inversiones

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	9	12.9
Algunas veces	35	50.0
Casi siempre	21	30.0
Siempre	5	7.1
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

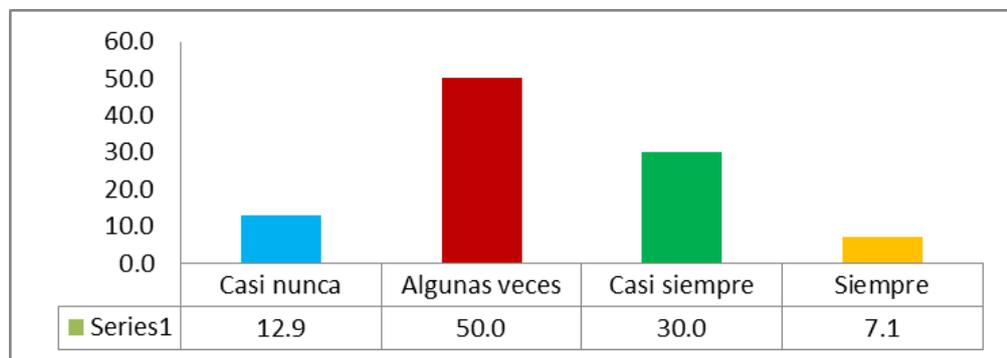


Figura 4: Logros obtenidos en la ejecución de inversiones.

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

En lo que se refiere a si los logros obtenidos en la ejecución de inversiones son los esperados; el 50.0% indica algunas veces; el 30.0% casi siempre; el 12.9% manifiesta casi nunca y 7.1% indica que siempre.

De lo que se puede apreciar que los logros obtenidos en la ejecución de inversiones no son los esperados, debiendo implementarse los procedimientos necesarios para su mejora.

TABLA 5

Las metas físicas están acorde a la ejecución financiera

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	1.4
Casi nunca	18	25.7
Algunas veces	28	40.0
Casi siempre	16	22.9
Siempre	7	10.0
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

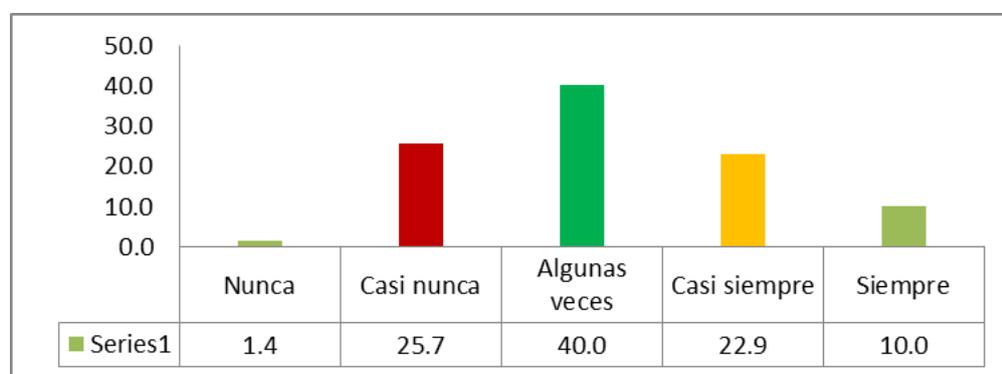


Figura 5: Las metas físicas están acorde a la ejecución

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

En lo que se refiere a si las metas físicas están acorde a la ejecución financiera; el 40.0% indica algunas veces; el 25.7% casi nunca; el 22.9% manifiesta casi siempre; el 10.0% indica que siempre y el 1.4% indica que nunca.

Apreciando que las metas físicas en su mayoría no se vienen ejecutando adecuadamente con relación a la ejecución financiera, debiéndose efectuar los correctivos necesarios.

TABLA 6

Asignación de recursos para el mantenimiento de obras

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	15	21.4
Casi nunca	22	31.4
Algunas veces	28	40.0
Casi siempre	5	7.1
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

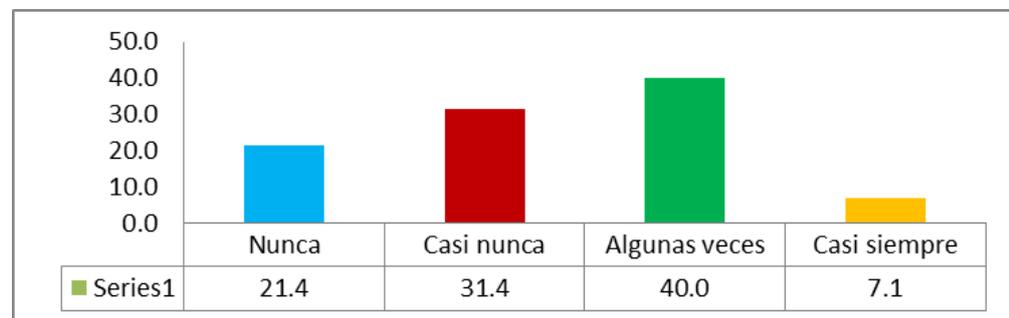


Figura 6: Asignación de recursos para el mantenimiento de obras

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

En lo que se refiere si considera suficiente la asignación de recursos para el mantenimiento de las diferentes obras; el 40.0% indica algunas veces; el 31.4% casi nunca; el 21.4% manifiesta nunca y 7.1% indica que casi siempre.

Señalando que falta implementar con mayores recursos las diferentes obras para un adecuado mantenimiento.

TABLA 7

Se registra adecuadamente el rubro de infraestructura pública.

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	5	7.1
Casi nunca	4	5.7
Algunas veces	33	47.1
Casi siempre	18	25.7
Siempre	10	14.3
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

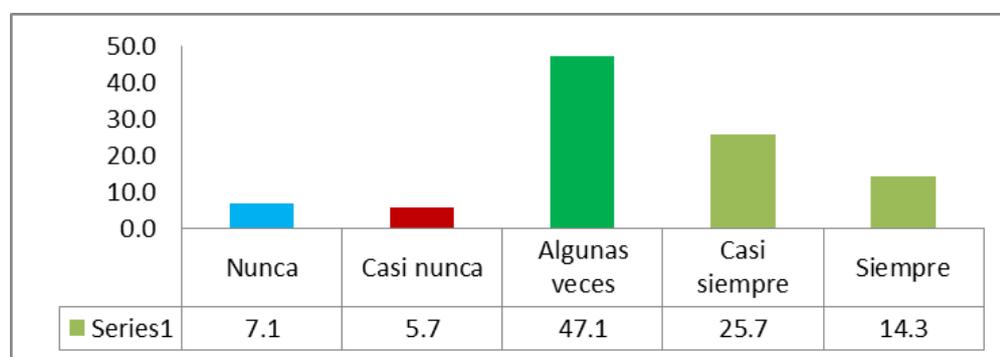


Figura 7. Se registra adecuadamente el rubro de infraestructura pública

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

En lo que se refiere a si se registra adecuadamente el rubro de infraestructura pública.; el 47.1% indica algunas veces; el 25.7% casi siempre; el 14.3% manifiesta siempre; el 7.1% indica que nunca y el 5.7% indica que casi nunca.

Se observa que no se viene efectuando los registros de manera adecuada, lo que no permite reflejar la información financiera real, debiendo efectuar la capacitación necesaria para su implementación.

TABLA 8

Evaluación trimestral para la toma de decisiones

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	5	7.1
Algunas veces	28	40.0
Casi siempre	22	31.4
Siempre	15	21.4
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

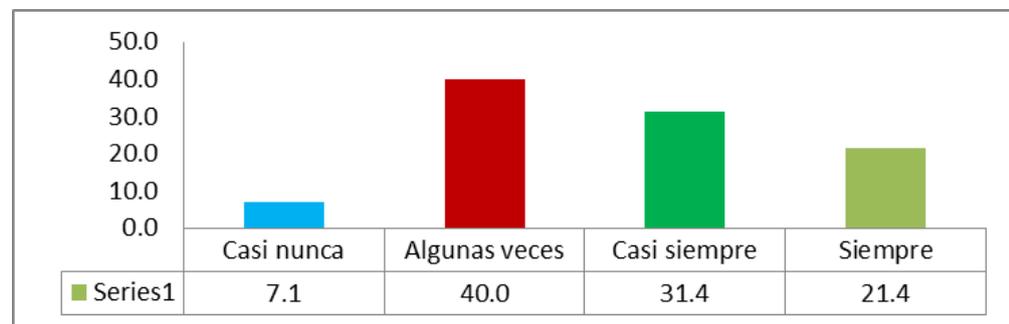


Figura 8. Evaluación trimestral para la toma de decisiones

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

En lo que se refiere a si se efectúa una evaluación trimestral para la toma de decisiones; el 40.0% indica algunas veces; el 31.4% casi siempre; el 21.4% manifiesta siempre y 7.1% indica que casi nunca.

Según lo indicado no se viene efectuando la evaluación trimestral necesaria para una adecuada toma de decisiones, debiendo efectuar su implementación.

TABLA 9

Saldos no ejecutados a los responsables de la ejecución

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	13	18.6
Algunas veces	30	42.9
Casi siempre	20	28.6
Siempre	7	10.0
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

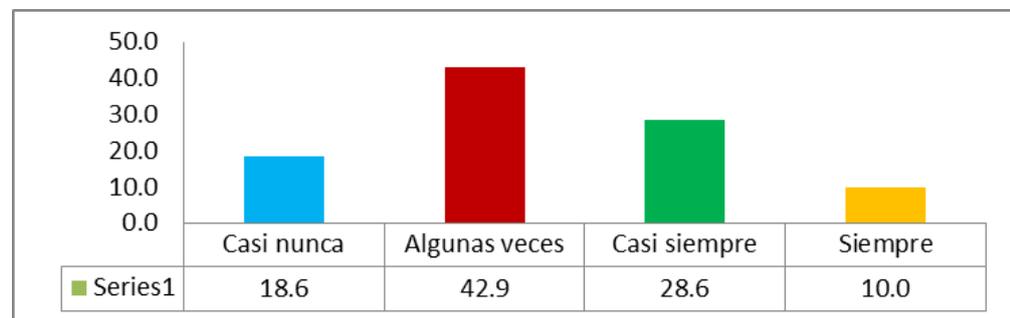


Figura 9: Saldos no ejecutados a los responsables de la ejecución

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

En lo que se refiere a si se informa sobre los saldos no ejecutados a los responsables de la ejecución; el 42.9% indica algunas veces; el 28.6% casi siempre; el 18.6% manifiesta casi nunca y 10.0% indica que siempre.

Observando que los saldos no ejecutados no son informados a los responsables de la ejecución de las diferentes actividades de mantenimiento.

TABLA 10

Estrategias para poder atender las diferentes necesidades

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	7	10.0
Algunas veces	35	50.0
Casi siempre	18	25.7
Siempre	10	14.3
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

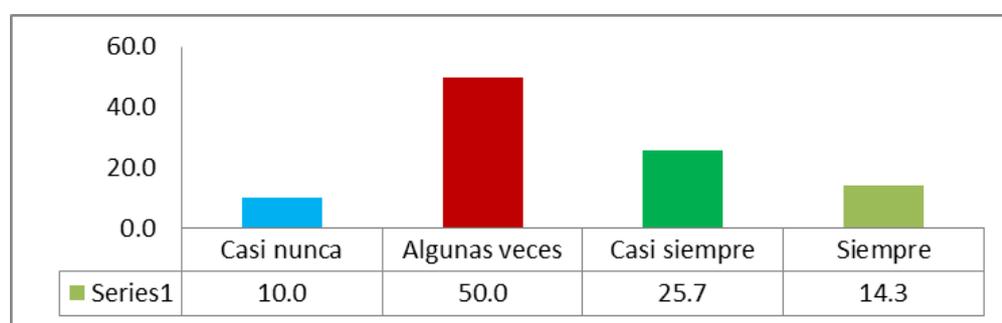


Figura 10: Estrategias para poder atender las diferentes necesidades

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

En lo que se refiere a si se elabora estrategias para poder atender las diferentes necesidades; el 50.0% indica algunas veces; el 25.7% casi siempre; el 14.3% manifiesta siempre y 10.0% indica que casi nunca.

De lo que se puede apreciar que falta implementar las estrategias necesarias para una mejor atención de las necesidades de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

TABLA 11

Eficiencia y eficacia para el cumplimiento de objetivos institucionales

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	14	20.0
Algunas veces	28	40.0
Casi siempre	18	25.7
Siempre	10	14.3
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

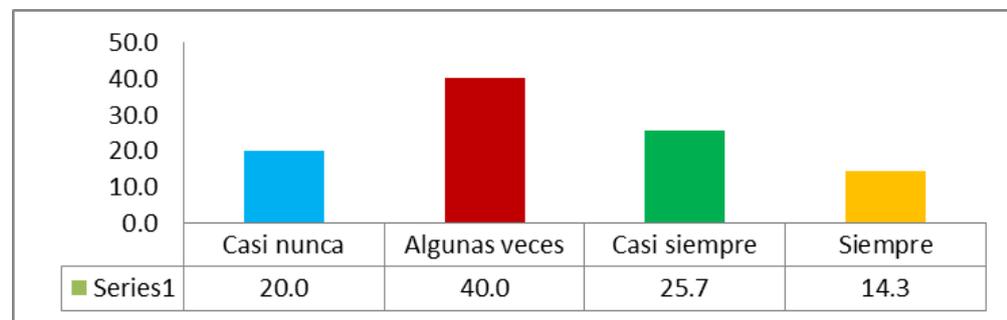


Figura 11: Eficiencia y eficacia para el cumplimiento de objetivos institucionales

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

En lo que se refiere a si se viene ejecutando el presupuesto con eficiencia y eficacia para el cumplimiento de objetivos institucionales; el 40.0% indica algunas veces; el 25.7% casi siempre; el 14.3% manifiesta siempre y 20.0% indica que casi nunca.

Se señala que no se viene ejecutando el presupuesto con eficiencia y eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, debiendo efectuar la capacitación necesaria para su implementación.

TABLA 12

Control sobre las inversiones intangibles (estudios)

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	19	27.1
Algunas veces	26	37.1
Casi siempre	16	22.9
Siempre	9	12.9
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

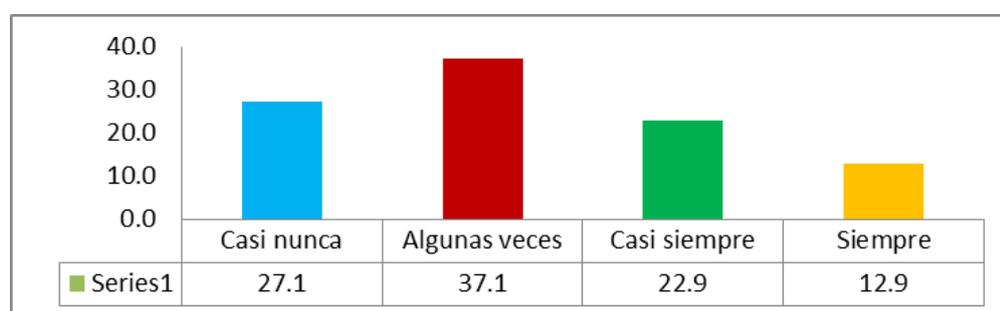


Figura 12. Control sobre las inversiones intangibles (estudios)

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

En lo que se refiere a si se considera que existe un control sobre las inversiones intangibles (estudios); el 37.1% indica algunas veces; el 22.9% casi siempre; el 12.9% manifiesta siempre y 27.1% indica que casi nunca.

Se observa que no existe un control adecuado sobre las inversiones intangibles (estudios) que se efectúan para la ejecución de las diferentes actividades debiendo efectuarse el análisis correspondiente para su implementación dentro de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

TABLA 13

Liquidación de proyectos para contar con un registro adecuado

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	9	12.8
Algunas veces	27	38.6
Casi siempre	21	30.0
Siempre	13	18.6
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

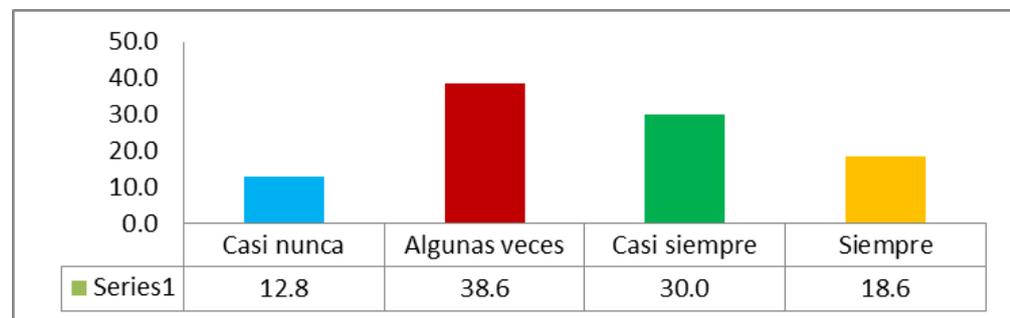


Figura 13: Liquidación de proyectos para contar con un registro adecuado

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

En la pregunta si se efectúa la liquidación de los proyectos para contar con un registro adecuado; el 38.6% indica algunas veces; el 30.0% casi siempre; el 18.6% manifiesta siempre y 12.8% indica que casi nunca.

Concluyendo que falta mejorar el control de liquidación de los diferentes proyectos para obtener un registro adecuado dentro de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

TABLA 14

La información registrada cuenta con un valor razonable

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	5	7.1
Casi nunca	4	5.7
Algunas veces	27	38.6
Casi siempre	29	41.4
Siempre	5	7.1
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

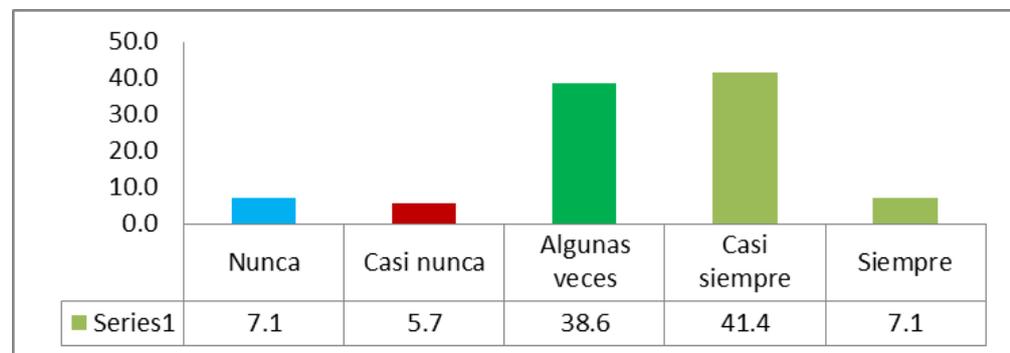


Figura 14: La información registrada cuenta con un valor razonable

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

Sobre si la información registrada cuenta con un valor razonable; el 41.4% casi siempre; el 38.6% indica algunas veces; el 7.1% manifiesta siempre; el 7.1% manifiesta nunca y 5.7% indica que casi nunca.

Indicando que falta mejorar la razonabilidad de la información relacionada al mantenimiento de las diferentes actividades..

TABLA 15

Se cumple con la normatividad vigente para el control de activos

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	2	2.9
Casi nunca	19	27.1
Algunas veces	23	32.9
Casi siempre	16	22.9
Siempre	10	14.3
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

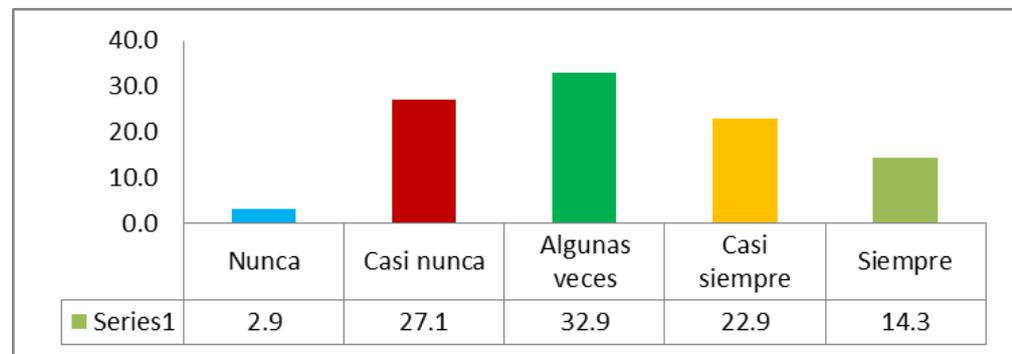


Figura 15: Se cumple con la normatividad vigente para el control de activos

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

Sobre la pregunta a si se cumple con la normatividad vigente para el control de activos; el 32.9% indica algunas veces; el 27.1% casi nunca; el 22.9% manifiesta casi siempre; el 14.3% indica que siempre y el 2.9% indica que nunca.

Se observa que no se cumple con la normatividad vigente para el control de activos dentro de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

TABLA 16

Valuación de activos de acuerdo a normas

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	5	7.1
Casi nunca	9	12.9
Algunas veces	35	50.0
Casi siempre	16	22.9
Siempre	5	7.1
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

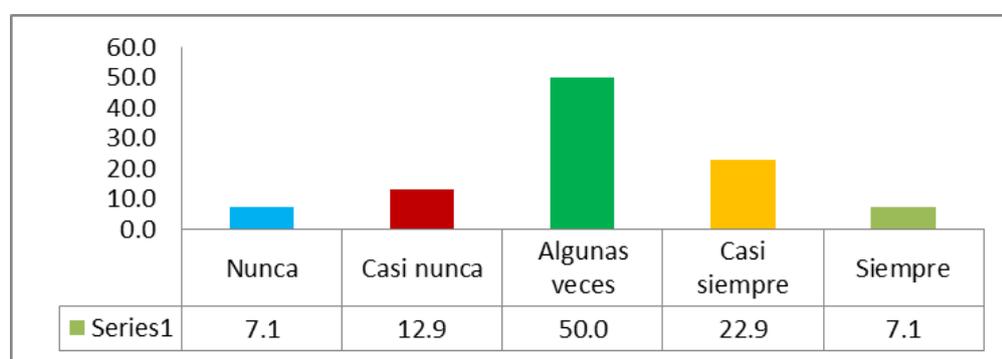


Figura 16: Valuación de activos de acuerdo a normas

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

Sobre a si se considera que se viene efectuando la valuación de activos de acuerdo a normas; el 50.0% indica algunas veces; el 22.9% casi siempre; el 12.9% manifiesta casi nunca; el 7.1% indica que siempre y el 7.1% indica que nunca.

Observando que falta implementar la capacitación sobre el tema a fin de cumplir con la valuación de los activos de acuerdo a la normatividad vigente dentro de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

TABLA 17

Reconocimiento de actividades de mantenimiento y obras

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	18	25.7
Algunas veces	29	41.4
Casi siempre	23	32.9
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

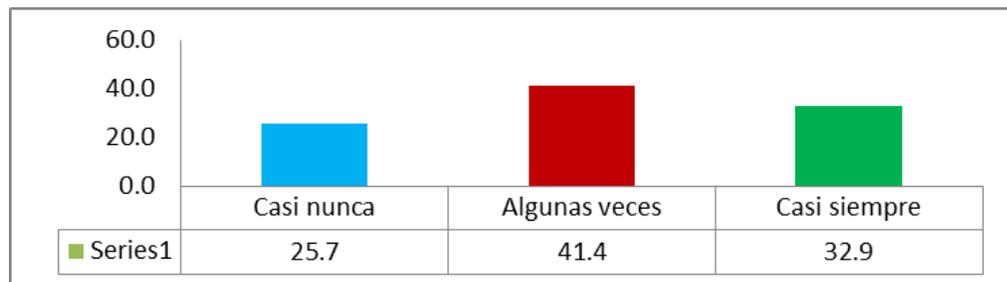


Figura 17: Reconocimiento de actividades de mantenimiento de las obras

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

Sobre a si se efectúa un adecuado reconocimiento de las actividades de mantenimiento de las diferentes obras; el 41.4% indica algunas veces; el 32.9% casi siempre y el 25.7% manifiesta casi nunca.

Por lo que se observa que algunas veces no se efectúa el reconocimiento necesario para poder considerar como gasto o como activo la ejecución que se realiza por las actividades de mantenimiento de obras.

TABLA 18

Considera que la información registrada es fiable

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	14	20.0
Algunas veces	31	44.3
Casi siempre	10	14.3
Siempre	15	21.4
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

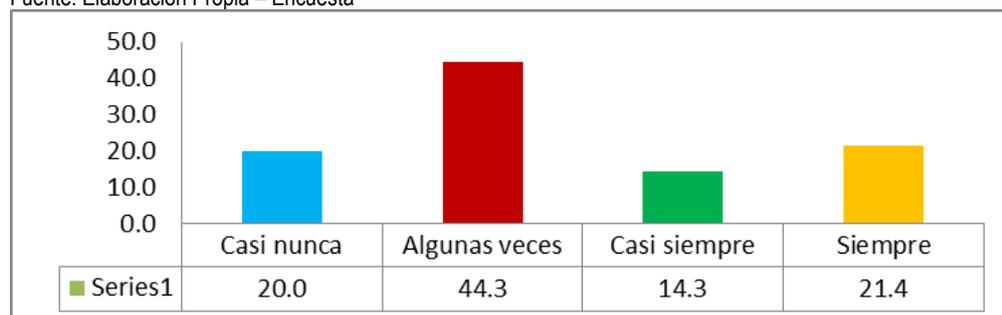


Figura 18: Considera que la información registrada es fiable

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

En la pregunta a si considera que la información registrada es fiable; el 44.3% indica algunas veces; el 21.4% indica que siempre, el 20.0% manifiesta que casi nunca; el 14.3% manifiesta casi siempre.

Se observa que falta mejorar procedimientos a fin de registrar la información de manera adecuada y poder efectuar las conciliaciones necesarias con las áreas involucradas.

TABLA 19

Se cuenta con una supervisión y monitoreo eficiente

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	9	12.9
Algunas veces	36	51.4
Casi siempre	20	28.6
Siempre	5	7.1
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

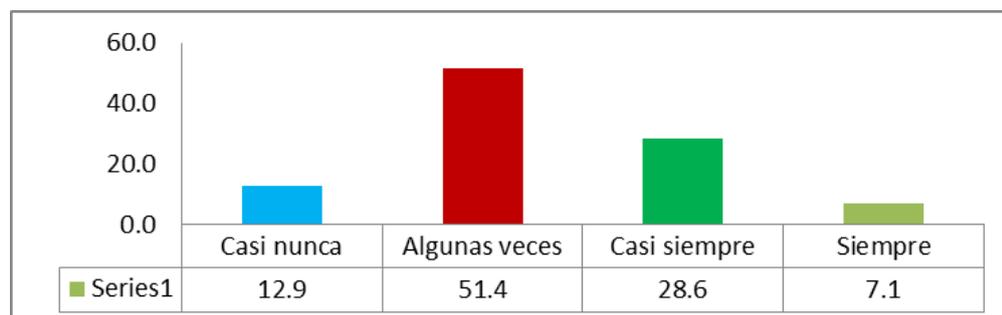


Figura 19: Se cuenta con una supervisión y monitoreo eficiente

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

Sobre si se considera que se cuenta con una supervisión y monitoreo eficiente; el 51.4% indica algunas veces; el 28.6% casi siempre; el 12.9% manifiesta casi nunca y el 7.1% indica que siempre.

Se indica que falta mejorar la supervisión y monitoreo relacionado a las diferentes actividades de mantenimiento que se desarrollan en la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

TABLA 20

Criterios necesarios para el registro y control de Obras

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	9	12.9
Algunas veces	33	47.1
Casi siempre	23	32.9
Siempre	5	7.1
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

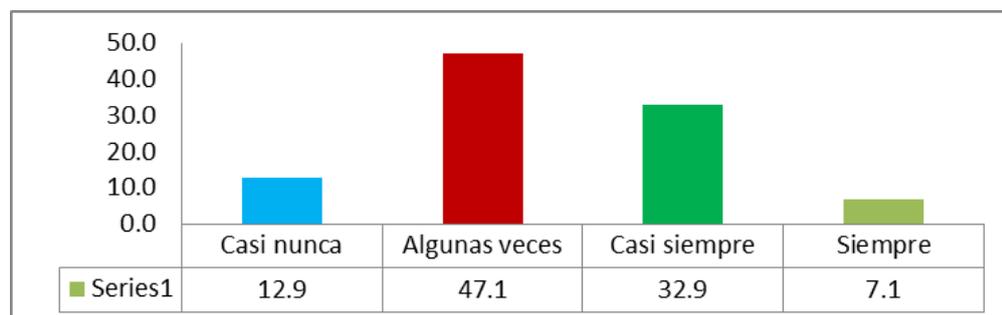


Figura 20. Criterios necesarios para el registro y control de obras

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

En lo relacionado a si se cuenta con los criterios necesarios para el registro y control de obras; el 47.1% indica algunas veces; el 32.9% casi siempre; el 12.9% manifiesta casi nunca y el 7.1% indica que siempre.

Por lo que se observa que no se cuenta con los criterios necesarios para el registro y control de las diferentes obras que se vienen desarrollando, debiendo establecer los procedimientos necesarios dentro de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

TABLA 21

Se difunde a la población sobre diferentes obras que se ejecutan.

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	14	20.0
Algunas veces	31	44.3
Casi siempre	13	18.6
Siempre	12	17.1
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

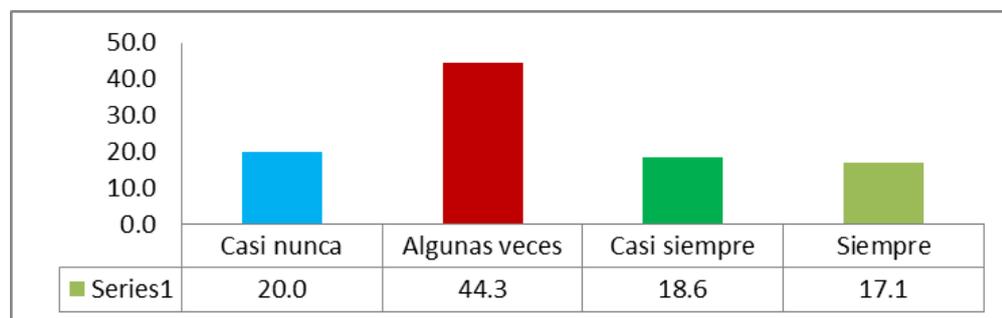


Figura 21: Se difunde a la población sobre diferentes obras que se ejecutan.

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

Sobre si se difunde a la población sobre diferentes obras que se ejecutan.; el 44.3% indica algunas veces; el 20.0% manifiesta que casi nunca; el 18.6% indica que casi siempre y el 17.1% manifiesta siempre.

Se puede observar que falta difundir a la comunidad sobre las diferentes obras que se desarrollan por la municipalidad, debiendo mejorar su difusión para mayor satisfacción de la población.

TABLA 22

Registro Patrimonial de las diferentes obras que se ejecutan

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Casi nunca	9	12.8
Algunas veces	31	44.3
Casi siempre	17	24.3
Siempre	13	18.6
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

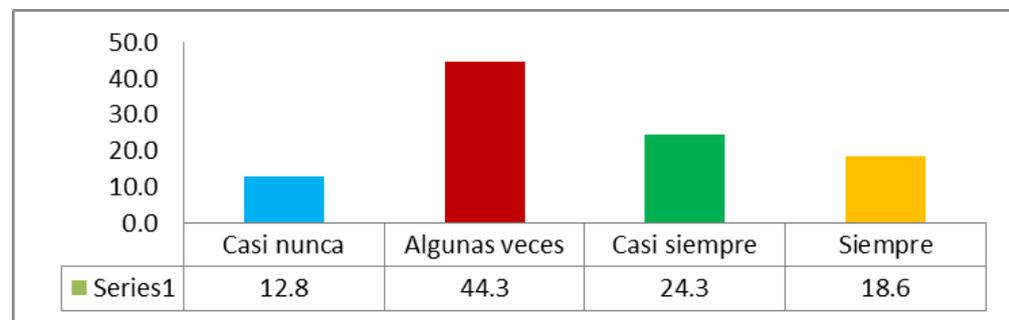


Figura 22: Registro Patrimonial de las diferentes obras que se ejecutan

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

Sobre si se cuenta con un registro patrimonial de las diferentes obras que se ejecutan; el 44.3% indica algunas veces; el 24.3% casi siempre; el 18.6% manifiesta siempre y el 12.8% indica que casi nunca.

Se indica que no se cuenta con un registro patrimonial en las diferentes obras que se ejecutan dentro de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

4.3. Contrastación de la hipótesis

4.3.1. Hipótesis General

Considerando la hipótesis general y las específicas planteadas en el presente trabajo de investigación con respecto a la ejecución presupuestal de las actividades de mantenimiento en el registro de propiedad, planta y equipo de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, en donde los ítems según sus indicaciones fueron tabulados con la aplicación del análisis estadístico a través de encuestas efectuadas y se puede afirmar que la ejecución presupuestal de las actividades de mantenimiento influyen de manera significativa en el registro de propiedad planta y equipo en la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa en el 2016.

Planteamiento de Hipótesis

H₀: Hipótesis Nula

No existe influencia significativa entre la ejecución presupuestal de las actividades de mantenimiento y el registro de propiedad, planta y equipo en la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa en el 2016.

H₁: Hipótesis Alterna

Existe influencia significativa entre la ejecución presupuestal de las actividades de mantenimiento y el registro de propiedad, planta y equipo en la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa en el 2016.

Nivel de significancia: 0.05

Pruebas de chi cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica
Chi - cuadrado	22.137	3	0.0036
Número de casos validos	70		

Conclusión:

Los resultados, indican que el valor – p (0.0036) es menor que el nivel de significancia (0.05), por lo que se rechaza la hipótesis nula H_0 , y se concluye con un nivel de confianza del 95% que existe influencia significativa entre la ejecución presupuestal de las actividades de mantenimiento y el registro de propiedad, planta y equipo en la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa en el 2016

4.3.2. Hipótesis Específicas

a) Primera hipótesis específica

Planteamiento de la Hipótesis

Ho: Hipótesis Nula

La ejecución presupuestal de las actividades de mantenimiento no influye de manera significativa en los activos fijos en la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

H₁: Hipótesis Alterna

La ejecución presupuestal de las actividades de mantenimiento influye de manera significativa en los activos fijos de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Nivel de significancia: 0.05

Pruebas de chi cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica
Chi - cuadrado	22.30	3	0.00066
Número de casos validos	70		

Conclusión:

Los resultados, indican que el valor – p (0.00066) es menor que el nivel de significancia (0.05), por lo que se rechaza la hipótesis nula H_0 , y se concluye con un nivel de confianza del 95% que La ejecución presupuestal de las actividades de mantenimiento influyen de manera significativa en los activos fijos de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

b) Segunda hipótesis Específica

Planteamiento del Hipótesis

H_0 : Hipótesis Nula

La ejecución presupuestal de las actividades de mantenimiento no influye de manera significativa en la medición y control de activos de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

H_1 : Hipótesis Alterna

La ejecución presupuestal de las actividades de mantenimiento influye de manera significativa en la medición y control de activos de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Nivel de significancia: 0.05

Pruebas de chi cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica
Chi - cuadrado	30.00	3	0.00025
Número de casos validos	70		

Conclusión

Los resultados, indican que el valor – p (0.00025) es menor que el nivel de significancia (0.05), por lo que se procede a rechazar la hipótesis nula H_0 , y se concluye con un nivel de confianza del 95% que la ejecución presupuestal de las actividades de mantenimiento influyen de manera significativa en la medición y control de activos de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

c) Tercera hipótesis Específica

Planteamiento del Hipótesis

Ho: Hipótesis Nula

La ejecución Presupuestal de las actividades de mantenimiento influye significativamente en el beneficio económico de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

H1: Hipótesis Alterna

La ejecución Presupuestal de las actividades de mantenimiento influye significativamente en el beneficio económico de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Nivel de significancia: 0.05

Pruebas de chi cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica
Chi - cuadrado	14.543	3	0.00525
Número de casos validos	70		

Conclusión

Los resultados, indican que el valor – p (0.00525) es menor que el nivel de significancia (0.05), por lo que se procede a rechazar la hipótesis nula H_0 , y se concluye con un nivel de confianza del 95% que la ejecución Presupuestal de las actividades de mantenimiento influyen significativamente en el beneficio económico de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

d) Cuarta hipótesis específica

Planteamiento de la Hipótesis

H_0 : Hipótesis Nula

No Existe influencia significativa entre la actividades y el registro de propiedad, planta y equipo de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

H_1 : Hipótesis Alterna

Existe influencia significativa entre las actividades y el registro de propiedad, planta y equipo de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Nivel de significancia: 0.05

Pruebas de chi cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica
Chi - cuadrado	22.17	3	0.0156
Número de casos validos	70		

Conclusión:

Los resultados, indican que el valor – p (0.0156) es menor que el nivel de significancia (0.05), por lo que se rechaza la hipótesis nula H_0 , y se concluye con un nivel de confianza del 95% que existe influencia significativa entre las actividades y el registro de propiedad, planta y equipo de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

e) Quinta hipótesis Específica

Planteamiento del Hipótesis

H_0 : Hipótesis Nula

Las inversiones de las actividades de mantenimiento no influyen significativamente en el registro de propiedad, planta y equipo en la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

H_1 : Hipótesis Alterna

Las inversiones de las actividades de mantenimiento no influyen significativamente en el registro de propiedad, planta y equipo en la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Nivel de significancia: 0.05

Pruebas de chi cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica
Chi - cuadrado	22.92	3	0.00142
Número de casos validos	70		

Conclusión

Los resultados, indican que el valor – p (0.00025) es menor que el nivel de significancia (0.05), por lo que se procede a rechazar la hipótesis nula H_0 , y se concluye con un nivel de confianza del 95% que las inversiones de las actividades de mantenimiento no influyen significativamente en el registro de propiedad, planta y equipo en la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

f) Sexta hipótesis Específica

Planteamiento del Hipótesis

Ho: Hipótesis Nula

No Existe influencia significativa entre el control presupuestal de las actividades de Mantenimiento y el registro de propiedad, planta y equipo en la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

H1: Hipótesis Alterna

Existe influencia significativa entre el control presupuestal de las actividades de Mantenimiento y el registro de propiedad, planta y equipo en la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Nivel de significancia: 0.05

Pruebas de chi cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica
Chi - cuadrado	20.92	3	0.000975
Número de casos validos	70		

Conclusión

Los resultados, indican que el valor – p (0.00525) es menor que el nivel de significancia (0.05), por lo que se procede a rechazar la hipótesis nula H_0 , y se concluye con un nivel de confianza del 95% que existe influencia significativa entre el control presupuestal de las actividades de Mantenimiento y el registro de propiedad, planta y equipo en la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

4.4. Discusión de resultados

Del análisis realizado y como se puede comprobar, a lo largo de este estudio y teniendo en cuenta los Figuras anteriores finalmente podemos concluir que efectivamente existe influencia significativa entre la ejecución presupuestal de las actividades de mantenimiento y el registro de propiedad, planta y equipo en la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa en el 2016, apreciándose que faltan implementar procedimientos para una adecuada programación en la ejecución de proyectos, también se observa que no se cuenta con el financiamiento adecuado para las actividades de mantenimiento de las diferentes obras a cargo de la municipalidad, los proyectos de mantenimiento no se registran adecuadamente, trabajándose como gasto inicialmente, debiéndose efectuar al análisis correspondiente a fin de que se pueda incorporar como activo fijo, según corresponda.

Así también Quispe (2015), concluye que La municipalidad distrital de Asillo en materia de estudio, no cuentan con un proceso adecuado y óptimo de liquidación de obras; pues de acuerdo al estudio realizado muestra la carencia de normatividad específica actualizada para el proceso de liquidación de obras a pesar que se cuenta con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, el personal encargado usa su criterio incluso dándole interpretaciones distintas no cumpliendo con lo establecido en esta resolución. De acuerdo a los resultados obtenidos que se muestran en los cuadros, desde la elaboración del expediente no es concordante con el presupuesto asignado y la ejecución del presupuesto, así mismo la carencia documentaria, todo ello dificulta el proceso de liquidación de obras por administración directa lo cual repercute en la inoportuna Activación de Obras en la Cuenta Infraestructura Pública.

Supo (2015), en su tesis: Influencia del presupuesto por resultados en la gestión del gasto en la municipalidad distrital de José Domingo Choquehuanca 2013-2014, concluye que la municipalidad no prioriza el presupuesto asignado en gastos que mejoren las condiciones de vida de la población, ya que descuidan las verdaderas necesidades o problemas sociales que aquejan a la población de José Domingo Choquehuanca.

CONCLUSIONES

Primera

La ejecución presupuestal de las actividades de mantenimiento influye en el registro de propiedad, planta y equipo en la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa en el 2016, así mismo se puede observar la falta de implementación de procedimientos para una adecuada ejecución de las actividades de mantenimiento y su tratamiento contable.

Segunda

La ejecución presupuestal de las actividades de mantenimiento influye en los activos fijos de la municipalidad teniendo en cuenta que muchas veces las actividades de mantenimiento modifican el valor del activo.

Tercera

La ejecución presupuestal de las actividades de mantenimiento influye en la medición y control de activos de la municipalidad, ya que se observa que la ejecución física muchas veces no va acorde a la ejecución financiera.

Cuarta

La ejecución presupuestal de las actividades de mantenimiento influye en el beneficio económico de la municipalidad al corregir el valor en libro de los costos incurridos en las mejoras de las obras ejecutadas.

Quinta

Las actividades de mantenimiento influyen en el registro de propiedad, planta y equipo de la municipalidad, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para mantenimiento no es adecuado y no permite cumplir con los objetivos y metas institucionales.

Sexta

Las inversiones de las actividades de mantenimiento influyen en el registro de propiedad, planta y equipo en la municipalidad, teniendo en cuenta que permitirá incrementar su valor de acuerdo a las mejoras efectuadas.

Séptima

El control presupuestal de las actividades de mantenimiento influye en el registro de propiedad, planta y equipo en la municipalidad, teniendo en cuenta que con un adecuado control y asignación presupuestal se incrementará el valor de propiedad planta y equipo.

RECOMENDACIONES

Primera

Implementar los procedimientos necesarios para una adecuada ejecución de las actividades de mantenimiento e incluir su valor real en el tratamiento contable.

Segunda

Implementar los correctivos y capacitación necesaria a fin de efectuar la revaluación de activos de acuerdo a las mejoras efectuadas por mantenimiento.

Tercera

Efectuar la capacitación necesaria a fin de evaluar la ejecución física que vaya de acuerdo a la ejecución financiera, programada, efectuando los instructivos que sean necesarios para una buena ejecución.

Cuarta

Efectuar la corrección del valor en libros de los costos incurridos en las mejoras de las obras ejecutadas, previo documento autoritativo en informe contable.

Quinta

Solicitar el presupuesto necesario para cumplir con el mantenimiento adecuado y con los objetivos y metas institucionales.

Sexta

Mejorar la asignación presupuestal de mantenimiento, teniendo en cuenta que esto redundará en el incremento de su valor de acuerdo a las mejoras efectuadas que forman parte del activo.

Séptima

Mejorar el control y asignación presupuestal para que se refleje el valor real de propiedad planta y equipo en la información financiera.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, J. (2009). *Actualidad Gubernamental. Revaluación de activos*.
- Bello (2015). *Planificación presupuestaria como herramienta de control fiscal en el impuesto sobre la renta de la empresa Sanford Brands Venezuela LLC (Tesis de Maestría)*. Universidad de Carabobo, la Morita Venezuela.
- Bernal, F. (2008). *Valuación de Activos Fijos por Tasación*. Actualidad Empresarial. Biblioteca Cepal Siglo XXI Editores. *Planificación y Presupuesto por Programas* (10^a ed.), Colombia.
- Boscan, M. B. (2011). *Gestión presupuestaria en el Sistema Bibliotecario de las Universidades Públicas del Estado Zulia (Tesis de Maestría)*. Universidad del Zulia, Venezuela.
- Bravo M. (2014), *Sistema de control para el manejo de los activos de larga duración (propiedad planta y equipo) en la institución Corporación Eléctrica del Ecuador "CELEC-EP" (tesis de maestría)* Universidad de Cuenca Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Departamento de Postgrados.
- Carcelén, C.M (2013). *Manual de procedimientos de activos fijos para el Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Canton Palora (Tesis de Titulación)*. Universidad Tecnológica Equinoccial, Palora-Ecuador.
- Decreto legislativo N° 1252. (14 de noviembre de 2017) *Decreto legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y deroga la ley n° 27293, ley del sistema nacional de inversión pública*. Diario Oficial El Peruano.
- Decreto Supremo N° 027-2017-EF (24 de agosto de 2017) *Aprueban el reglamento del decreto legislativo n° 1252, decreto legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y deroga la ley n° 27293, ley del sistema nacional de inversión pública*. Diario Oficial El Peruano.
- Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01. *Directiva para la ejecución presupuestaria*. Diario Oficial El Peruano.

- Directiva N° 001-2010-EF/76.01. (2010) *Directiva para la ejecución presupuestaria de las entidades de tratamiento empresarial*
- Directiva N° 002-2016-Ef/51.01, *Metodología para el reconocimiento, medición y registro de los bienes de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales*. Diario Oficial El Peruano. Lima - Perú.
- Directiva N° 005 -2012-EF/50.01 (2017) *Directiva para la evaluación semestral y anual de los presupuestos institucionales de las entidades del gobierno nacional y gobiernos regionales para el año fiscal 2017*. Diario Oficial El Peruano. Lima - Perú. Finanzas.
- Directiva N° 005-2009/SBN - *Saneamiento de los Bienes Muebles de. Propiedad Estatal*. Aprobada por Resolución N° 147-2009/SBN Diario Oficial El Peruano. Lima Perú. 30 de noviembre del 2009
- Gancino, V.A (2010). *La Planificación presupuestaria y su incidencia en la información financiera de la fundación Pastaza en el periodo 2009 (Tesis de Titulación)*. Universidad Técnica de Ambato – Ecuador.
- García, M. (2014). *Revaluación de Activos Fijos, sus Efectos en la Información Financiera y Propuestas de Mejora en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Periodo 2012-2013*. (Tesis de Título), Universidad Católica los Ángeles Chimbote, Ayacucho - Perú.
- Ley 28411 *Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto*. Diario Oficial “El Peruano”. Lima, Perú, 30 de diciembre de 2012
- Ley 30372 *Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016*
- Manual de Organización Y Funciones de la municipalidad Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, (2014)
- Machuca, P. L. (2010). *Propuesta de un Manual de procedimientos para el control de activos fijos en el Colegio Militar N° 11 Héroes del Cenepa del Cantón Mera Provincia de Pastaza (Tesis de Titulación)*. Universidad Tecnológica Equinoccial, Riobamba-Ecuador.
- Morales J. (4 de diciembre del 2016) *Terminología presupuestaria* Recuperado de: <https://html.rincondelvago.com/terminologia-presupuestaria.html>
- Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 17 (Junio del 2003), aprobada

por Resolución N° 011-2013-EF/51.01 emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores.

Oficina Nacional de Presupuesto. *Sistema Presupuestario en la Administración Nacional de la Republica* (2014).

Pacheco, U.A. (2012). *Planificación presupuestaria de los ingresos generados por los programas de profesionalización en las facultades de la Universidad del Zulia (Tesis de Maestría)*. Universidad del Zulia, Maracaibo Venezuela.

Quispe L (2015), *Evaluación de la ejecución de obras por la modalidad de administración directa y su incidencia en la liquidación financiera en la municipalidad distrital de Asillo, periodos 2013 – 2014* (tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano Facultad de Ciencias Contables y Administrativas Escuela Profesional de Ciencias Contables.

Resolución de Contraloría N° 072-2000 - CG (5 de abril del 2000) Normas de control interno para el sector público. Diario El Peruano. Lima - Perú.

Resolución Ministerial N° 801-81-EFC/76, *Normas del Sistema Administrativo de Contabilidad*. 17 de setiembre de 1981.

Reyes, H. (2017). *El papel del contador público y auditor en el análisis de los registros contables con base a normas internacionales de contabilidad para el sector público, en el rubro de propiedades, planta y equipo, de una entidad descentralizada*. (Tesis de Pregrado), Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.

Sarmiento, O.A. (2013). *Elaboración de un modelo de sistema de control de activos fijos en el Polimédico Martínez ubicado en la ciudad de Milagro (Tesis de Titulación)*. Universidad Estatal de Milagro – Ecuador.

Supo L. (2015), *Influencia del presupuesto por resultados en la gestión del gasto en la municipalidad distrital de José Domingo Choquehuanca 2013-2014* (Tesis de pregrado) Universidad Nacional del Altiplano Puno Facultad de Ciencias Contables y Administrativas Escuela Profesional de Ciencias Contables. Puno - Perú

Ventura D (2016) *Control de bienes patrimoniales y su relación con el saneamiento de*

bienes muebles en la municipalidad distrital coronel Gregorio Albarracín Lanchipa en el 2015. (Tesis de pregrado). Universidad Latinoamericana Cima. Tacna. Perú.

LINKGRAFÍA:

Auditoría de activos (01 de enero de 2016) Auditoría de activos fijos o bienes de uso.

Recuperado de: <http://globalconsultingenterprise.com/?p=296>

Contaduría Pública de la Nación, Recuperado de: [www.Ministerio de Economía y Finanzas.gob.pe/](http://www.Ministerio.de.Economía.y.Finanzas.gob.pe/)

Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Instructivos Contables, Directivas, Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público, SIAF-SP, NIIFs, Normatividad, Recuperado de: www.cpn.mef.gob.pe

Meza J. (s/f) *Contabilidad Gubernamental*. Universidad peruana los andes. Huancayo - Perú Recuperado de: https://www.academia.edu/15665504/Contabilidad-gubernamental_20..?auto=download

Ministerio de economía y finanzas, SIAF para Sector Público y Gobiernos Locales, Teoría y Práctica, Recuperado de: www.mef.gob.pe/siaf

Ministerio de Economía y Finanzas (2014) *El ciclo de Proyecto*. Recuperado de: https://mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=876&Itemid=100884&lang=es

Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Metodología para el Reconocimiento, Medición y Registro de los Bienes de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-2134 /por-Instrumentos /directivas /14503-05- rdn-006 -2012- pip- transporte- estudios- en-paquete-mod-anexo-snip-09-10-y-16-2-2- final- 1202/file>

Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, (2010) *Valuación de Terrenos Urbanos*. Recuperado de: http://www3.vivienda.gob.pe/dnc/archivos/-difusion/eventos/2010/tasaciones_arequipa/VALUACION%20DE%20TERR ENOS%20URBANOS.pdf

Superintendencia de Bienes Nacionales, Recuperado de: www.SBN.gob.pe

ANEXOS

ANEXO N°1 - MATRIZ DE CONSISTENCIA

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y SU INFLUENCIA EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA EN EL 2016

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES		METODOLOGÍA
			INDICADORES	SUB INDICADORES	
<p>Problema principal</p> <p>¿Cómo la ejecución presupuestal de las actividades de mantenimiento influye en el registro de propiedad planta y equipo en la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa en el 2016?</p>	<p>Objetivo principal</p> <p>Analizar cómo la ejecución presupuestal de las actividades de mantenimiento influye en el registro de propiedad planta y equipo en la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa en el 2016.</p>	<p>Hipótesis Principal</p> <p>Existe influencia significativa entre la ejecución presupuestal de las actividades de mantenimiento y el registro de propiedad planta y equipo en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa en el 2016.</p>	<p>Variable Independiente (X): “Ejecución Presupuestal de las actividades de Mantenimiento”</p>	<p>1.1 Ejecución de proyectos 1.2 Financiamiento 1.3 mantenimiento de proyectos concluidos</p>	<p>1. <u>Tipo de investigación</u> Aplicada</p> <p>2. <u>Diseño de investigación</u> No experimental Descriptivo</p> <p>3. <u>Nivel de investigación</u> Descriptivo y explicativa</p> <p>4. <u>Población</u> La población estará compuesta por 70 trabajadores de las áreas involucradas del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa en el 2016.</p> <p>5. <u>Muestra</u> Se tomará como muestra al 100% de la población por ser pequeña</p> <p>6. <u>Técnicas</u> Encuesta</p> <p>7. <u>Instrumentos</u> Cuestionario</p>
<p>Problemas específicos</p> <p>a. ¿En qué medida la ejecución Presupuestal de las actividades de Mantenimiento influye en los activos fijos de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa?</p> <p>b. ¿De qué manera la ejecución Presupuestal de las actividades de Mantenimiento influye en la medición y control de activos de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa?</p> <p>c. ¿Cómo la ejecución Presupuestal de las actividades de Mantenimiento influye en el beneficio económico de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>a. Establecer en qué medida la ejecución Presupuestal de las actividades de Mantenimiento influyen en los activos fijos de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.</p> <p>b. Determinar de qué manera la ejecución Presupuestal de las actividades de Mantenimiento influyen en la medición y control de activos de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.</p> <p>c. Establecer como la ejecución Presupuestal de las actividades de Mantenimiento influyen en el beneficio económico de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.</p>	<p>Hipótesis específicas</p> <p>a. La ejecución Presupuestal de las actividades de Mantenimiento influyen de manera significativa en los activos fijos de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.</p> <p>b. La ejecución Presupuestal de las actividades de Mantenimiento influyen significativamente en la medición y control de activos de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.</p> <p>c. La ejecución Presupuestal de las actividades de Mantenimiento influyen significativamente en el beneficio económico de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.</p>	<p>Variable Dependiente (Y): “Propiedad Planta y Equipo”</p>	<p>2.1 Logros obtenidos 2.2 Metas físicas 2.3 Asignación de recursos 2.4 Infraestructura</p> <p>3.1 Evaluación trimestral 3.2 Información de saldos 3.3 Estrategias 3.4 Eficiencia y eficacia</p> <p>1. Activos fijos</p> <p>2. Medición y control</p> <p>3. Beneficio económico</p>	

ANEXO N°1 - MATRIZ DE CONSISTENCIA

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y SU INFLUENCIA EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA EN EL 2016

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES		METODOLOGÍA
			INDICADORES	SUB INDICADORES	
<p>Problemas específicos</p> <p>d. ¿En qué medida las actividades influyen en el registro de propiedad planta y equipo de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa?</p> <p>e. ¿De qué manera las inversiones de las actividades de mantenimiento influyen en el registro de propiedad planta y equipo de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa?</p> <p>f. ¿Cómo el control presupuestal de las actividades de Mantenimiento influye en el registro de propiedad planta y equipo de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>d. Establecer En qué medida las actividades influyen en el registro de propiedad planta y equipo de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.</p> <p>e. Determinar de qué manera las inversiones de las actividades de mantenimiento influyen en el registro de propiedad planta y equipo de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.</p> <p>f. Establecer Cómo el control presupuestal de las actividades de Mantenimiento influye en el registro de propiedad planta y equipo de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.</p>	<p>Hipótesis específicas</p> <p>d. Existe influencia significativa entre las actividades y el registro de propiedad planta y equipo de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.</p> <p>e. Las inversiones de las actividades de mantenimiento influyen significativamente en el registro de propiedad planta y equipo de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.</p> <p>f. Existe influencia significativa entre el control presupuestal de las actividades de Mantenimiento y el registro de propiedad planta y equipo de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa</p>	<p>Variable Independiente (X): “Ejecución Presupuestal de las actividades de Mantenimiento”</p> <p>1. Actividades de la ejecución presupuestal</p> <p>2. Inversiones</p> <p>3. Control presupuestal</p>	<p>1.1 Ejecución de proyectos</p> <p>1.2 Financiamiento</p> <p>1.3 mantenimiento de proyectos concluidos</p> <p>2.1 Logros obtenidos</p> <p>2.2 Metas físicas</p> <p>2.3 Asignación de recursos</p> <p>2.4 Infraestructura</p> <p>3.1 Evaluación trimestral</p> <p>3.2 Información de saldos</p> <p>3.3 Estrategias</p> <p>3.4 Eficiencia y eficacia</p>	<p>1. <u>Tipo de investigación</u> Aplicada</p> <p>2. <u>Diseño de investigación</u> No experimental Descriptivo</p> <p>3. <u>Nivel de investigación</u> Descriptiva y explicativa</p> <p>4. <u>Población</u> La población estará compuesta por 70 trabajadores de las áreas involucradas del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa en el 2016.</p> <p>5. <u>Muestra</u> Se tomará como muestra al 100% de la población por ser pequeña</p> <p>6. <u>Técnicas</u> Encuesta</p> <p>7. <u>Instrumentos</u> Cuestionario</p>
			<p>Variable Dependiente (Y): “Propiedad Planta y Equipo”</p> <p>1. Activos fijos</p> <p>2. Medición y control</p> <p>3. Beneficio económico</p>	<p>1.1 Inversiones intangibles</p> <p>1.2 Infraestructura pública</p> <p>1.3 Información a revelar</p> <p>2.1 Cumplimiento normas</p> <p>2.2 Evaluación</p> <p>2.3 Reconocimiento de activos</p> <p>2.4 Fiabilidad de información</p> <p>3.1 Supervisión y monitoreo</p> <p>3.2 Criterios de valuación</p> <p>3.3 Reporte de saldos</p> <p>3.4 incremento patrimonial</p>	

CUESTIONARIO

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información, para desarrollar el trabajo de investigación denominado ejecución presupuestal de actividades de mantenimiento y su influencia en el registro de propiedad planta y equipo en la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa en el 2016, la información que usted proporcionará será utilizada solo con fines académicos y de investigación por lo que se le agradece por su valiosa información y colaboración.

Instrucciones:

A continuación, se presenta 22 ítems, cada una de las proposiciones tienen cinco alternativas para responder de acuerdo a su apreciación. Lea detenidamente cada ítem y marque con un aspa (X) solo una alternativa, que mejor crea conveniente.

SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
5	4	3	2	1

PREGUNTAS	VALORIZACIÓN				
	1	2	3	4	5
a) Variable Independiente: Ejecución Presupuestal de actividades de Mantenimiento					
Actividad					
1. Existe una programación adecuada en la ejecución de actividades					
2. Considera que se cuenta con el financiamiento adecuado					
3. Se tiene programado un presupuesto para las actividades de mantenimiento de obras					
Inversiones					
4. Los logros obtenidos en la ejecución de inversiones son los esperados					
5. Las metas físicas están acorde a la ejecución financiera					
6. Considera suficiente la asignación de recursos para el mantenimiento de obras					
7. Se registra adecuadamente el rubro de infraestructura pública.					
Control presupuestal					
8. Se efectúa una evaluación trimestral para la toma de decisiones.					
9. Se informa sobre los saldos no ejecutados a los responsables de la ejecución					
10. Se elabora estrategias para poder atender las diferentes necesidades de la municipalidad.					
11. Se viene ejecutando el presupuesto con eficiencia y eficacia para el cumplimiento de objetivos institucionales.					
b) Variable Dependiente: Propiedad Planta y Equipo					
Activos fijos					
12. Considera que existe un control sobre las inversiones intangibles (estudios).					
13. Se efectúa la liquidación de los proyectos para contar con un registro adecuado					
14. La información registrada cuenta con un valor razonable					
Medición y control					
15. Considera que se cumple con la normatividad vigente para el control de activos.					
16. Considera que se viene efectuando la valuación de activos de acuerdo a normas					
17. Se efectúa un adecuado reconocimiento de actividades de mantenimiento y obras.					
18. Considera que la información registrada es fiable					
Beneficio económico					
19. Considera que se cuenta con un supervisión y monitoreo eficiente					
20. Se cuenta con los criterios necesarios para el registro y control de obras.					
21. Se difunde a la población sobre las diferentes obras que se ejecutan.					
22. Se cuenta con un registro patrimonial de las diferentes obras que se ejecutan.					

Gracias por su colaboración...

Fuente: Bach. Cintya Gladys Depaz Quispe.

**DISEÑO DEL INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO
DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL CUESTIONARIO PARA EVALUAR
LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y SU INFLUENCIA
EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL
GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA EN EL 2016.**

I.- DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante:
- 1.2. Cargo e institución donde labora:
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación:
- 1.4. Autor del Instrumento:

II.- ASPECTOS DE EVALUACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					
4.ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					
5.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias científicas.					
7.CONCISTENCIA	Basado en aspecto teórico científico.					
8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					
9.METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnostico					

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:%

Lugar: Tacna, de de 20.....

Firma del Experto Informante
DNI Telf.....

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EJECUTADOS EN EL AÑO 2016

N°	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
1	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA	S/. 1 101 591,85
2	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN - TACNA - TACNA	S/. 2 200,00
3	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA	S/. 2 487 535,80
4	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	S/. 2 562 000,00
5	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA - SUPERVISIÓN	S/. 69 787,09
6	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA: CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - TACNA - TACNA	S/. 34 731,78
7	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA PILETA ORNAMENTAL DE LA PLAZA EDUARDO PEREZ GAMBOA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - TACNA	S/. 115 002,10
8	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MONITOREO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - TACNA	S/. 899 346,53
9	MANTENIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y COBERTURA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA - DCGAL	S/. 1 020 069,27
10	MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS CALLE LOS DAMASCOS, LAS AMAPOLAS Y MARIANO MELGAR DEL DISTRITO CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA-TACNA	S/. 692 167,91
11	MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LIMPIEZA PÚBLICA DEL EQUIPO FUNCIONAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA-TACNA-TACNA	S/. 480 637,92
12	MANTENIMIENTO DE PARCHADO DE VÍAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS CON LA REPOSICIÓN Y ENCIMADO DE BUZONES EXISTENTES EN EL DCGAL	S/. 96 899,04
13	MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS EN LA AV. MUNICIPAL ENTRE LA AV. LA AGRONÓMICA Y LA AV. LOS ÁLAMOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA	S/. 7 748,32
14	MANTENIMIENTO DE SERVICIO HIGIÉNICO DE LAS SEDES DE LA INFRAESTRUCTURA DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA-TACNA-TACNA	S/. 26 933,29
15	MANTENIMIENTO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE LA ELIMINACIÓN DE ESCOMBROS, DESMONTES Y REPOSICIÓN DE PLANTAS EN EL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA-TACNA	S/. 291 974,20
16	MANTENIMIENTO DEL PARQUE EN LA JUNTA VECINAL LAS AMÉRICAS I DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA	S/. 423 184,73
17	MANTENIMIENTO DEL RIO SECO CAPLINA-SECTOR ARUNTA Y EL SECTOR DE VALLE 2000	S/. 91 131,45
18	MANTENIMIENTO DEL RIO SECO SECTOR ARUNTA Y EN EL SECTOR VALLE 2000 PARA REALIZAR TRABAJOS DE LIMPIEZA Y ENCAUSAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN POR INUNDACIONES EN EL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA- TACNA	S/. 317 207,27
19	MANTENIMIENTO ORNAMENTAL DE LA AV. MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA	S/. 281 036,00
20	MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS Y MONITOREO DE LOS SECTORES I, II, III, IV, V, VI, y VII DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA	S/. 202 257,08
21	MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA	S/. 145 068,00
22	MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE VEHÍCULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR	S/. 7 850,00
23	PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PARQUES, PLAZAS, ÓVALOS Y ÁREAS VERDES DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA	S/. 11 819,73
24	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN - MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y MONITOREO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - TACNA - TACNA	S/. 8 600,00

25	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - TACNA - TACNA	S/.	26 446,00
26	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN - MANTENIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y COBERTURA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA	S/.	9 565,37
27	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN - MANTENIMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS CALLE LOS DAMASCOS, LAS AMAPOLAS Y MARIANO MELGAR DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - TACNA - TACNA	S/.	20 765,00
28	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN - MANTENIMIENTO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE LA ELIMINACIÓN DE DESMONTES Y REPOSICIÓN DE PLANTAS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - TACNA - TACNA	S/.	8 124,50
29	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN - MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA - TACNA - TACNA	S/.	28 385,00
30	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARQUES, PLAZAS Y AREAS RECREATIVAS, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	S/.	24 832,00
31	SUPERVISIÓN - MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA	S/.	27 170,01
32	SUPERVISIÓN - MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA-TACNA	S/.	44 444,44
33	SUPERVISIÓN - MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MONITOREO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA-TACNA	S/.	26 980,40
34	SUPERVISIÓN - MANTENIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y COBERTURA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA	S/.	28 696,11
35	SUPERVISIÓN - MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS CALLE LOS DAMASCOS, LAS AMAPOLAS Y MARIANO MELGAR DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA-TACNA-TACNA	S/.	27 686,72
36	SUPERVISIÓN - MANTENIMIENTO DE SERVICIO HIGIÉNICO DE LAS SEDES DE LA INFRAESTRUCTURA DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA-TACNA-TACNA	S/.	979,00
37	SUPERVISIÓN - MANTENIMIENTO DEL RIO SECO CAPLINA-SECTOR ARUNTA Y EL SECTOR DE VALLE 2000	S/.	3 962,24
38	SUPERVISIÓN - MANTENIMIENTO ORNAMENTAL DE LA AV. MUNICIPAL, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA	S/.	9 222,00
39	SUPERVISIÓN - MANTENIMIENTO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE LA ELIMINACIÓN DE DESMONTES Y REPOSICIÓN DE PLANTAS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA-TACNA	S/.	12 694,53
40	SUPERVISIÓN - MANTENIMIENTO DEL PARQUE EN LA JUNTA LAS AMÉRCIAS I, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA	S/.	13 386,48

TOTAL GENERAL

S/. 11 690 119,16

DISEÑO DEL INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO
DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL CUESTIONARIO PARA EVALUAR
LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y SU INFLUENCIA
EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL
GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA EN EL 2016.

I.- DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante: ARANIBAR OCOLA JUAN GUILLERMO
 1.2. Cargo e institución donde labora: CONTADOR SEAL U.P.T
 1.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación: CUESTIONARIO
 1.4. Autor del Instrumento: Bach. Cintya Gladys Depaz Quispe

II.- ASPECTOS DE EVALUACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias científicas.					X
7. CONCISTENCIA	Basado en aspecto teórico científico.					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

.....

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90 %

Lugar: Tacna, 24 de Agosto de 2017


 Firma del Experto Informante
DE CPC JUAN ARANIBAR
 DNI 00403411 Telf. 952964244

DISEÑO DEL INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL CUESTIONARIO PARA EVALUAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y SU INFLUENCIA EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA EN EL 2016.

I.- DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante: Portugal Telleria Juan José'
 1.2. Cargo e institución donde labora: UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
 1.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación: CUESTIONARIO
 1.4. Autor del Instrumento: Bach. Cintya Gladys Depaz Quispe.

II.- ASPECTOS DE EVALUACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias científicas.				X	
7. CONCISTENCIA	Basado en aspecto teórico científico.				X	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 80 %

Lugar: Tacna, 24 de Agosto de 2017



 Firma del Experto Informante

DNI 0046234 Telf. 952010182
 Mg. Portugal Telleria Juan José'

DISEÑO DEL INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL CUESTIONARIO PARA EVALUAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y SU INFLUENCIA EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA EN EL 2016.

I.- DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante: ZAPATA RUIZ RICARDO SEGUNDO
 1.2. Cargo e institución donde labora: ... SUNAT
 1.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación: CUESTIONARIO
 1.4. Autor del Instrumento: Bach. Cintya Gladys Depaz Quispe.

II.- ASPECTOS DE EVALUACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias científicas.					X
7. CONCISTENCIA	Basado en aspecto teórico científico.					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90 %

Lugar: Tacna, 24 de Agosto de 2017.



 Firma del Experto Informante

DNI 00478932 Telf. 982893422
Mg. Zapata Ruiz Ricardo